

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

CEPA MATEO HERNÁNDEZ



ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN	3
1.1.	Finalidad y sentido del Proyecto Educativo de Centro	3
1.2.	Justificación de la actualización	3
1.3.	Marco normativo de referencia	3
2.	ANÁLISIS Y CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO	7
2.1.	Breve historia del CEPA Mateo Hernández.....	7
2.2.	Características del entorno natural, social, económico, productivo y cultural	8
2.2.1.	Características generales del centro	10
2.2.1.1.	<i>Infraestructuras</i>	10
2.2.1.2.	<i>Recursos bibliográficos y tecnológicos</i>	11
2.3.	Profesorado	12
2.4.	Perfil del alumnado.....	13
3.	SEÑAS DE IDENTIDAD Y VALORES DEL CENTRO.....	15
3.1.	Señas de identidad	15
3.2.	Valores fundamentales del centro	15
4.	OBJETIVOS Y PRIORIDADES DE ACTUACIÓN DEL CENTRO	17
5.	ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO	22
5.1.	Órganos de Gobierno y de Coordinación Docente	22
5.1.1.	<i>Órganos de dirección</i>	22
5.1.2.	<i>Órganos colegiados de gobierno: Claustro y Consejo Escolar</i>	27
5.1.3.	<i>Órganos de coordinación docente</i>	30
5.1.4.	<i>Otros órganos de participación</i>	31



6.	OFERTA EDUCATIVA	32
7.	CONCRECIÓN CURRICULAR DE LAS ENSEÑANZAS OFERTADAS	35
7.1.	Normativa de referencia	35
7.2.	Elaboración de las programaciones didácticas	36
7.3.	Línea metodológica común	37
7.4.	Concreción curricular por enseñanzas.....	37
7.5.	Evaluación y seguimiento	40
8.	EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL DE LA EDUCACIÓN EN VALORES	41
8.1.	Ejes fundamentales de la educación en valores en el CEPA Mateo Hernández.....	41
8.2.	Vías y estrategias para el desarrollo transversal de la educación en valores	42
9.	LA ACCIÓN TUTORIAL Y LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	43
10.	EL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR Y LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.....	46
11.	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES	47
12.	RELACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES	49
13.	ESTRATEGIA DIGITAL DEL CENTRO	53
14.	EVALUACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO DEL CENTRO	56
14.1.	Momentos de la evaluación	56
14.2.	Agentes evaluadores	56
14.3.	Técnicas y herramientas de evaluación.....	57
14.4.	Indicadores de evaluación	57
15.	MECANISMOS PARA DAR PUBLICIDAD AL PROYECTO EDUCATIVO.....	60

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Finalidad y sentido del Proyecto Educativo de Centro

El sistema educativo requiere que los centros dispongan de documentos que regulen y organicen su funcionamiento, tanto en el ámbito docente como en el administrativo. Entre ellos, el **Proyecto Educativo de Centro (PEC)** es el documento más significativo, ya que recoge la **identidad, los valores, los objetivos y las prioridades de actuación** del centro, y constituye el marco de referencia coordinado que guía las decisiones de toda la comunidad educativa.

El PEC organiza y unifica los criterios y líneas de actuación del centro, concretando su propuesta pedagógica y reflejando tanto su autonomía como la responsabilidad compartida en su desarrollo. Es, por tanto, el documento que orienta de forma clara y coherente el diseño, la puesta en práctica y la evaluación de los distintos planes, programas y proyectos que se desarrollan en el CEPA.

1.2. Justificación de la actualización

El presente documento constituye una **revisión y actualización del Proyecto Educativo del CEPA Mateo Hernández**, aprobado previamente en el curso 2022/2023. Esta nueva versión responde a la necesidad de **adaptarse a la realidad actual del centro**, a los **cambios normativos** y a las líneas del **nuevo proyecto de dirección**, al tiempo que incorpora **mejoras derivadas de la reflexión pedagógica y organizativa** del equipo docente.

En su elaboración se han tenido en cuenta las propuestas de los distintos sectores de la comunidad educativa: el claustro de profesores, el equipo directivo, los representantes del alumnado en el consejo escolar y otros estudiantes que han hecho llegar sus aportaciones a través de diferentes canales de participación.

1.3. Marco normativo de referencia

Este PEC se elabora de acuerdo con la normativa vigente que regula el funcionamiento de los centros educativos y, en particular, de los centros específicos de educación de personas adultas. Entre las principales normas de referencia se encuentran:

- **LEY 3/2002**, de 9 de abril, de educación de personas adultas de Castilla y León. BOCyL de 22.



- **Decreto 105/2004**, de 7 de octubre, por el que se regula la ordenación general de las enseñanzas y centros de Educación de Personas Adultas.
- **ORDEN EDU/52/2005**, de 26 de enero, relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León.
- **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE)**.
- **DECRETO 77/2006**, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros públicos específicos de educación de personas adultas de Castilla y León.
- **ORDEN EDU/1313/2007**, de 2 de agosto, por la que se regula la organización y funcionamiento de los centros públicos específicos de educación de personas adultas de la Comunidad de Castilla y León.
- **ORDEN EDU/788/2010**, de 7 de junio, por la que se regula el proceso de admisión del alumnado para cursar enseñanzas regladas de educación de personas adultas en centros públicos de la Comunidad de Castilla y León.
- **Decreto 5/2018, de 8 de marzo**, por el que se establece el modelo de orientación educativa, vocacional y profesional en la Comunidad de Castilla y León.
- **Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE)**, que modifica parcialmente la LOE.

El marco legislativo que regula las enseñanzas en los centros de educación de personas adultas es complejo y diverso, debido a la variedad de programas ofrecidos. Por tanto, este proyecto debe considerar, además, las siguientes normativas relacionadas con la oferta formativa del CEPA Mateo Hernández:

Nivel de Iniciación y de Conocimientos Básicos:

- Orden EDU/1032/2006, de 20 de junio, por la que se establece el procedimiento para autorizar la implantación de módulos complementarios y optativos y para modificar la duración de los períodos de enseñanza en la Enseñanza Básica para Personas Adultas.

- Orden EDU/2162/2008, de 10 de diciembre, por la que se modifica la Orden EDU/1666/2005, de 13 de diciembre, por la que **se ordenan los niveles I y II de la enseñanza básica para personas adultas y se establece su currículo**.
- Resolución de 19 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se establecen los **modelos de los documentos de evaluación de la enseñanza básica para personas adultas en la Comunidad de Castilla y León**.

Enseñanza Secundaria para Personas Adultas

- DECRETO 10/2025, de 31 de julio, por el que se establecen la ordenación y el **currículo de la enseñanza secundaria para personas adultas en la Comunidad de Castilla y León**
- Resolución de 21 de enero de 2013, de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se establece el **modelo de solicitud de convalidación** no contemplada en los Anexos V, VI y VII, de la Orden EDU/1259/2008, de 8 de julio, por la que se regula la Enseñanza Secundaria para Personas Adultas en la Comunidad de Castilla y León.

Enseñanzas no formales:

- ORDEN EDU/661/2012, de 1 de agosto, por la que se regulan los **programas de educación no formal impartidos en centros públicos de educación de personas adultas de Castilla y León**.
- Orden EDU/2170/2008, de 15 de diciembre, por la que se regula el **curso preparatorio para las pruebas de acceso a la formación profesional de grado superior en Castilla y León**.
- ORDEN EDU/1123/2014, de 17 de diciembre, por la que se regula el **desarrollo de las pruebas de acceso a enseñanzas universitarias oficiales de grado para personas mayores de 25 años y mayores de 45 años en la Comunidad de Castilla y León**.
- Real Decreto 151/2022, de 22 de febrero, por el que se actualizan determinadas **cualificaciones profesionales** de las familias profesionales Hostelería y Turismo,

Marítimo-Pesquera, Seguridad y Medio Ambiente, y **Servicios Socioculturales** y a la Comunidad, recogidas en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

- ORDEN EDU/48/2022, de 21 de enero, por la que se declara abierto **con carácter permanente el procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales** contempladas en la oferta de enseñanzas de formación profesional del sistema educativo de la Comunidad de Castilla y León, adquiridas a través de la experiencia laboral o vías no formales de formación, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Además de esta normativa, se tendrán en cuenta cada curso las siguientes disposiciones legales:

- ORIENTACIONES de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, sobre determinados aspectos a tener en cuenta en la organización y funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de educación de personas adultas.
- RESOLUCIÓN de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se convoca el proceso de admisión del alumnado para cursar los niveles de la enseñanza básica para personas adultas, las enseñanzas de bachillerato para personas adultas en régimen a distancia y las enseñanzas de formación profesional inicial en régimen de educación a distancia, en los centros públicos de la Comunidad de Castilla y León, y se fija el calendario de las distintas actuaciones.
- INSTRUCCIÓN por la que se dictan y unifican las actuaciones de los centros docentes de Castilla y León sobre la finalización y comienzo de los cursos escolares.
- ORDEN por la que se establece el calendario escolar para cada curso en los centros docentes, que imparten enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León.
- ORDEN para la renovación de los consejos escolares.
- ORDEN que regula la prueba de acceso a ciclos formativos de Grado Superior.
- El DECRETO por el que se establece el calendario de fiestas laborales en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León para cada año.

2. ANÁLISIS Y CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO

2.1. Breve historia del CEPA Mateo Hernández

Para conocer mejor la historia de nuestro centro, debemos retroceder al curso 1983-1984, curso en el que el Centro de Educación de Personas adultas de Béjar comenzó su andadura con el objetivo de ofrecer el Certificado de Estudios Primarios a adultos de la comarca. Para poder impartir las clases, el Ayuntamiento de Béjar cedió al Ministerio de Educación el edificio de las antiguas escuelas de parvulitos en la calle San Antonio de Texas, que había quedado vacante tras la construcción del nuevo Colegio Público Marqués de Valero.

El edificio, en mal estado debido al abandono, fue rápidamente acondicionado, y se consiguió mobiliario adecuado. Con una campaña de matriculación, se fundó el centro con el nombre del escultor Mateo Hernández, símbolo de superación y aprendizaje continuo. El primer curso contó con 121 alumnos matriculados en programas de alfabetización, Graduado Escolar, talleres y cursos ocupacionales (Moda y Confección, Fontanería y Calefacción, Electricidad en el hogar y Peluquería).

Con el tiempo, el centro amplió su oferta, incluyendo preparación para las pruebas de Acceso a la Universidad para mayores de 25 años y un curso de Postgrado para aquellos alumnos que habiendo titulado querían seguir vinculados al centro en acciones formativas.

La colaboración con el Ayuntamiento y la financiación de la Diputación Provincial fueron claves para su consolidación. El centro se convirtió en un referente comarcal, extendiendo su formación a localidades cercanas como Puerto de Béjar, Candelario y Lagunilla.

En el curso 1986/87, se introdujo un programa de preparación para Formación Profesional no escolarizada, que tuvo gran éxito, especialmente entre las alumnas. Además, el centro comenzó a ofrecer programas como Auxiliar de Clínica, Puericultura y Farmacia, junto con Educación Básica a Distancia en colaboración con el CNEBAD.

El Claustro de Profesores promovió la innovación educativa, colaborando con el Centro de Profesores de Béjar y adaptando la enseñanza a las necesidades de los adultos. En 1986, se introdujo un modelo experimental de enseñanza modular, con contenidos en áreas instructivas, ocupacionales y de ocio.

A lo largo de los años, el centro siguió expandiendo su oferta educativa. En 1988/89, implementó un modelo de base territorial con unidades en Béjar, Guijuelo y otras localidades. En 1996/97, comenzó a impartir el segundo ciclo de Educación Secundaria de Adultos, convirtiéndose en un centro integral. La enseñanza online se incorporó en 1997 a través del Proyecto Mentor, y en 1999, la Junta de Castilla y León asumió competencias, introduciendo nuevas normativas.

En 2003/04, el centro amplió su oferta de grupos y programas, y continuó con la formación del profesorado a través de proyectos europeos.

Hoy, el CEPA Mateo Hernández sigue siendo un referente en la ciudad y comarca, consolidado como un centro formativo que responde a las necesidades de la comunidad. Este éxito ha sido posible gracias a la innovación, el compromiso y la colaboración entre el Claustro de Profesores y las administraciones. El centro sigue apostando por la calidad y el respeto a la comunidad educativa, manteniendo la idea de que nunca es tarde para aprender.

2.2. Características del entorno natural, social, económico, productivo y cultural

El centro se ubica en la localidad de Béjar, una zona de gran valor geográfico, histórico y natural, en el sur de la provincia de Salamanca. El término municipal de Béjar incluye los núcleos de población de Fuentebuena, Palomares, Valdesangil, El Castañar y La Glorieta.

En la actualidad, el CEPA Mateo Hernández desarrolla su labor educativa principalmente en el municipio de Béjar, donde cuenta con su sede central en la calle San Antonio de Texas número 2. Además, imparte docencia en otras ubicaciones dentro de la propia ciudad, como el CEIP La Antigua, el antiguo edificio del CFIE y una dependencia municipal situada en la calle Colón, junto a la oficina de los CEAS, así como en las localidades pertenecientes a Béjar de Palomares y Valdesangil. Junto a esta actividad en el término municipal de Béjar, el centro también extiende su oferta educativa a varios municipios de la comarca, entre ellos Lagunilla, Navacarros, Navalmoral de Béjar, Santibáñez de Béjar y Sorihuela. Asimismo, gracias a su ubicación estratégica, el centro ha logrado atraer históricamente a estudiantes procedentes de un amplio abanico de localidades de las comarcas de la Sierra de Béjar, Piedrahíta, el Barco de Ávila, Guijuelo y Alto Tormes, así como de las comarcas cacereñas del Valle del Jerte y del Valle del Ambroz.

Desde el punto de vista natural, el entorno se caracteriza por su diversidad paisajística y ecológica. Declarada Reserva de la Biosfera, la Sierra de Béjar y espacios naturales como El Castañar ofrecen un marco privilegiado tanto para la vida como para el turismo, con una rica biodiversidad, abundantes cursos de agua y una climatología variada según la altitud. Estos espacios naturales no solo tienen valor ambiental, sino también sociocultural, ya que están profundamente ligados a las costumbres, formas de vida tradicionales y actividades económicas de la zona.

En cuanto al entorno social, el municipio de Béjar, donde se ubica el CEPA, presenta una realidad demográfica marcada por el envejecimiento poblacional y la pérdida sostenida de habitantes en las últimas décadas. Según datos del INE, en 2024 contaba con una población de 11.957 personas, lo que supone un descenso de más de 3.700 personas respecto al año 2000. La media de edad se sitúa en torno a los 50,3 años, y casi un 30 % de la población supera los 65 años, reflejo de una natalidad reducida y de una emigración constante, especialmente entre la población joven.

Este contexto demográfico, común en muchas zonas rurales del interior peninsular, conlleva importantes retos sociales y educativos, ya que una parte significativa de la población adulta se encuentra alejada del sistema educativo o necesita actualizar conocimientos, mejorar sus competencias o recuperar aprendizajes fundamentales. En este escenario, el CEPA desempeña un papel clave como espacio de acceso al aprendizaje permanente, revalorización personal y cohesión social. Gran parte del alumnado acude al centro motivado por el deseo de recuperar aprendizajes, ampliar su formación o mantenerse activo intelectual y socialmente, lo que convierte al CEPA en una pieza clave para el desarrollo personal y la dinamización social del entorno.

A esta realidad se suma, en los últimos años, la llegada de población inmigrante, que ha contribuido a paliar parcialmente la pérdida de población, aunque sin revertir el saldo demográfico negativo. Según el padrón municipal, cerca del 5 % de la población actual de Béjar es de origen extranjero, procedente de hasta 38 nacionalidades distintas, principalmente del norte de África, América del Sur y Centroamérica, así como de países del Este de Europa y, en menor medida, de Asia. Este componente migratorio, además de aportar diversidad cultural a la ciudad, ha tenido un reflejo directo en la vida del centro. El CEPA ha registrado un aumento sostenido del alumnado extranjero, especialmente en enseñanzas de español como lengua extranjera, Educación Secundaria

para personas adultas y programas de cualificación profesional, como vía para mejorar sus competencias, avanzar en su integración social y acceder al mercado laboral.

En lo económico, Béjar y su comarca han experimentado en las últimas décadas un importante proceso de transformación. La ciudad, históricamente conocida por su industria textil, ha sufrido una notable pérdida de tejido industrial, lo que ha derivado en una reestructuración económica centrada en los sectores servicios, comercio y turismo. A pesar del descenso demográfico y del envejecimiento poblacional, la comarca mantiene una vida activa en torno a nuevas formas de desarrollo rural, programas de diversificación económica, actividades agroalimentarias —especialmente en zonas cercanas como Guijuelo— y una creciente apuesta por el turismo de naturaleza, cultural y deportivo.

Culturalmente, Béjar conserva un rico patrimonio histórico y artístico, fruto de su pasado industrial, militar y religioso. Su casco antiguo, los museos, el Teatro Cervantes, las fiestas tradicionales o el patrimonio inmaterial ligado a oficios y costumbres rurales constituyen elementos de identidad que siguen vivos en la vida cotidiana de la comarca. Este acervo cultural, unido al entorno natural, constituye una base sólida para la puesta en valor del territorio, el fomento del turismo responsable y la generación de nuevas oportunidades formativas y profesionales.

En conjunto, el centro actúa como referente educativo inclusivo, respondiendo a las transformaciones sociales del entorno y ofreciendo oportunidades reales de formación, participación e inserción, tanto a la población autóctona como a la población recién llegada.

2.2. Características generales del centro

El CEPA Mateo Hernández es un centro público específico de educación de personas adultas, dependiente de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

2.2.1. Infraestructuras

El centro desarrolla su actividad educativa en su sede principal, situada en la calle **San Antonio de Texas, nº 2, en Béjar**. La sede principal se ubica en un **edificio de cuatro plantas** que anteriormente albergaba un centro de educación infantil y primaria. Actualmente, está adaptado para la educación a personas adultas y distribuido del siguiente modo:

- **Planta sótano:** cuenta con dos aulas pequeñas (Aula 1 y Aula 2), con capacidad para entre 15 y 18 alumnos, así como con un cuarto de caldera, un almacén y un cuarto de limpieza.
- **Planta baja:** en el pasillo central, se encuentran la **secretaría y la dirección**; en el pasillo derecho, **la sala de profesores y la biblioteca**; y, en el pasillo izquierdo, **dos aulas de informática**, una de ellas destinada a Aula Mentor.
- **Primera planta:** acoge dos aulas grandes (Aula 3 y Aula 4), con capacidad para 35 alumnos cada una; un aula más pequeña (Aula 5), destinada a grupos reducidos; una sala de fotocopiadora y los **servicios de mujeres**.
- **Segunda planta:** incluye un aula grande (Aula 6); un **aula-taller adaptada** para la impartición de módulos prácticos de cualificaciones profesionales (como Atención Sociosanitaria o Servicios Auxiliares de Peluquería); un espacio destinado al **departamento de profesores y despacho de orientación**, así como un almacén y los **servicios de hombres**.

Además de su sede principal en Béjar, el CEPA Mateo Hernández **imparte docencia en varias localidades** de su zona de influencia, utilizando para ello instalaciones municipales y espacios cedidos por otras instituciones. Entre ellas se encuentran:

- **Otras localidades de la comarca:** Lagunilla, Navacarros, Navalmoral de Béjar, Santibáñez de Béjar, Sorihuela.
- **Otras localidades de Béjar:** Palomares y Valdesangil.
- **Otras sedes en Béjar:** CEIP La Antigua, antiguo CFIE, un espacio municipal en la calle Colón (junto a la oficina de los CEAS) y la casa parroquial de la pedanía de Palomares.

Esta red de sedes permite dar respuesta a las necesidades formativas de personas adultas que residen en zonas rurales o que tienen dificultades de desplazamiento, fomentando así el acceso equitativo a la educación en toda la comarca.

2.2.1. Recursos bibliográficos y tecnológicos

El centro cuenta con una biblioteca escolar con un **fondo bibliográfico de más de 4.000 volúmenes**, disponibles para consulta y préstamo, que constituye un importante recurso de apoyo a la formación y a la promoción de la lectura en el alumnado adulto.

El CEPA dispone de una **dotación tecnológica adecuada** para las metodologías actuales y el desarrollo de la competencia digital del alumnado. Entre los recursos disponibles destacan:

- **Pizarras digitales interactivas (tipo Smart)** en todas las aulas del centro.
- Equipos informáticos (ordenadores portátiles, *tablets* y lectores de libros electrónicos...)
- Un **aula de informática equipada con 16 ordenadores**, disponible tanto para los cursos del centro como para talleres formativos ofertados por distintas instituciones para el desarrollo de la competencia digital del alumnado y del profesorado.
- Aula Mentor, con 8 ordenadores.
- Conexión a internet en todas las aulas y espacios comunes del centro base.

Estos recursos permiten la integración de las tecnologías de la información y la comunicación en la práctica docente diaria, así como el desarrollo de metodologías activas e inclusivas.

2.3. Profesorado

El equipo docente del CEPA Mateo Hernández está compuesto por **16 profesionales** de distintas especialidades pertenecientes a los cuerpos de **Maestros, Profesorado de Enseñanza Secundaria y Profesorado Técnico de Formación Profesional**.

- El **cuerpo de Maestros** cuenta con 4 docentes, uno de ellos especialista en inglés. Tres de estos docentes tienen **carácter itinerante**, lo que permite atender aulas ubicadas en diversas localidades del ámbito rural del centro.
- El **cuerpo de Educación Secundaria** está integrado por 11 docentes de las especialidades de **Lengua Castellana y Literatura, Geografía e Historia, Matemáticas, Física y Química, Tecnología, Inglés, Portugués y Orientación Educativa**.
- La plantilla se completa con una profesora de **Formación Profesional**, de la familia profesional de **Atención Sociosanitaria**, que imparte módulos dentro de la oferta de cualificación profesional básica.

Con el fin de garantizar la coordinación pedagógica y una docencia adaptada al alumnado adulto, el profesorado se organiza en **departamentos didácticos y equipos de nivel**:

- Los **departamentos didácticos** agrupan al profesorado del Cuerpo de Profesores de Enseñanzas Secundaria, así como aquellos del Cuerpo de Maestros que imparten Educación Secundaria para Personas Adultas por ámbitos: Comunicación, Científico-Tecnológico, Social y Orientación.
- Los **equipos de nivel** reúnen al profesorado del cuerpo de Maestros en torno a los niveles I y II, para coordinar la intervención educativa en los grupos de alfabetización, conocimientos básicos y ELE.

2.4. Perfil del alumnado

El alumnado del CEPA Mateo Hernández de Béjar es muy diverso y refleja una amplia variedad de trayectorias personales, académicas, laborales y vitales. Una parte significativa está formada por personas adultas que no finalizaron sus estudios básicos en la etapa obligatoria. Este grupo incluye tanto **jóvenes** que buscan una **segunda oportunidad educativa** para obtener el título de Educación Secundaria, como **personas adultas** que retoman sus estudios tras años alejadas del sistema educativo.

El alumnado más joven suele presentar mayores dificultades de **asistencia regular y motivación**, condicionadas por la búsqueda o mantenimiento de empleos y la falta de hábitos académicos. Suelen matricularse principalmente en Educación Secundaria para Personas Adultas, tanto en su modalidad presencial como a distancia, buscando la obtención del título de ESO como vía para mejorar su empleabilidad o acceder a otros estudios.

Por el contrario, el alumnado de más edad, aunque a menudo con **limitaciones tecnológicas**, destaca por su **constancia, compromiso y participación** en la vida del centro, especialmente en las actividades complementarias y extraescolares. Este perfil de alumnado tiende a optar por programas de desarrollo y refuerzo de competencias básicas, enseñanzas de conocimientos básicos y programas orientados al desarrollo personal y social.

Asimismo, en los últimos años ha aumentado la matrícula de personas de **origen extranjero**, lo que enriquece la convivencia intercultural en el centro. Una parte importante de este alumnado procede de **países hispanoamericanos**. Este grupo encuentra en el CEPA una **vía de acceso al sistema educativo español**, a la obtención de titulaciones oficiales y a la **mejora de sus**

oportunidades sociolaborales, por lo que suele mostrar un especial interés por enseñanzas que permitan la acreditación académica o profesional, como el título de Educación Secundaria Obligatoria o las cualificaciones profesionales.

Por otra parte, también se incorpora al centro alumnado **que no conoce el idioma**, especialmente procedente de Marruecos, que participa en los cursos de **Español**.

Uno de los rasgos característicos del alumnado del CEPA es la **asistencia irregular**, condicionada por una amplia variedad de factores: dificultades para conciliar la vida personal, familiar y laboral; problemas de salud; horarios laborales inestables; responsabilidades de cuidados; desmotivación previa frente al sistema educativo o falta de confianza en sus propias capacidades. En el caso de parte del alumnado de origen extranjero, esta continuidad en los estudios puede verse aún más comprometida por la movilidad geográfica, situaciones administrativas inestables o la sobrecarga laboral. Estas circunstancias, inherentes a la educación de personas adultas, dan lugar a **trayectorias formativas no siempre lineales**, en las que es frecuente que el alumnado interrumpa temporalmente sus estudios —por ejemplo, al incorporarse al mundo laboral— y los retome más adelante. Esta dinámica se observa sobre todo en las enseñanzas de Educación Secundaria.

Además, persiste una **brecha digital** significativa, especialmente entre el alumnado de mayor edad, que limita el acceso y manejo autónomo de herramientas tecnológicas, plataformas educativas y dispositivos electrónicos, lo que obliga a adaptar continuamente las estrategias de enseñanza y los recursos utilizados en el aula. En este contexto, el centro asume un papel fundamental en la reducción de dicha brecha, incorporando actuaciones formativas específicas que favorezcan el desarrollo de competencias digitales básicas y promuevan una mayor autonomía en el uso de la tecnología.

Esta diversidad generacional, cultural, académica y personal convierte las aulas del CEPA Mateo Hernández en **espacios profundamente heterogéneos**, donde se hace imprescindible aplicar **estrategias pedagógicas flexibles, inclusivas y centradas en las necesidades individuales**.

El centro se configura, por tanto, como un entorno educativo adaptativo e integrador, donde la educación se concibe como una herramienta para el **desarrollo personal, la inclusión social, la formación a lo largo de la vida y la mejora de la empleabilidad**.

3. SEÑAS DE IDENTIDAD Y VALORES DEL CENTRO

3.1. Señas de identidad

Las señas de identidad del CEPA Mateo Hernández representan la manera en la que entendemos y desarrollamos la educación de personas adultas. Recogen tanto lo que somos como lo que aspiramos a ser. Son el eje que da sentido a nuestra actuación y definen el tipo de centro que queremos construir colectivamente.

Nuestra intervención educativa parte de una **visión integradora de la persona** y de una **fuerte implicación social**, y se organiza en torno a los siguientes principios:

- ✓ Una concepción de la educación como **derecho universal**, que debe garantizarse en todas las etapas de la vida.
- ✓ La **atención a la diversidad**, tanto en los intereses, capacidades y experiencias del alumnado, como en sus trayectorias vitales.
- ✓ La **autonomía personal y el desarrollo comunitario** como metas paralelas del proceso educativo.
- ✓ El aprendizaje como experiencia **significativa, flexible, inclusiva y vinculada al entorno social** y cultural del alumnado.
- ✓ La implicación activa de toda la comunidad educativa, desde un enfoque **democrático, participativo y transformador**.
- ✓ La consideración de las actividades **complementarias y extraescolares** como parte esencial de la vida del centro, por su capacidad para enriquecer el aprendizaje, fomentar la convivencia y fortalecer el sentido de pertenencia.
- ✓ El **fomento de la lectura** como herramienta para favorecer el acceso al conocimiento, la inclusión social y el aprendizaje a lo largo de la vida.

3.2. Valores fundamentales del centro

Los valores que guían nuestra práctica educativa son coherentes con nuestras señas de identidad y se concretan en el día a día del centro.

Estos valores son:

- **Equidad e inclusión:** Creemos en una educación que garantice la igualdad de oportunidades, prestando especial atención a los colectivos más vulnerables y a las diferencias individuales.
- **Educación en valores:** Nuestra práctica educativa promueve el respeto, la solidaridad, la justicia social, la libertad, la tolerancia y la responsabilidad individual y colectiva.
- **Compromiso democrático:** Apostamos por un centro abierto, participativo y plural, donde se fomente el diálogo, la cooperación, la toma de decisiones compartida y el respeto a la diversidad.
- **Calidad educativa:** Priorizamos la atención personalizada, la orientación integral del alumnado, el aprendizaje por competencias y el uso de metodologías activas e innovadoras.
- **Participación:** Potenciamos la implicación de todo el alumnado en la vida del centro, a través de órganos de representación, actividades y proyectos comunes. También fomentamos la coordinación con asociaciones y entidades del entorno.
- **Convivencia y entorno seguro:** Nos esforzamos por crear un ambiente educativo sano, respetuoso y acogedor, donde se construyan relaciones basadas en la confianza y la cooperación.
- **Interculturalidad:** Apostamos por la riqueza de la diversidad cultural como una oportunidad de aprendizaje y crecimiento, garantizando la igualdad de trato y no discriminación.
- **Aprendizaje a lo largo de la vida:** Entendemos la educación como un proceso continuo, adaptado a los cambios personales, sociales y tecnológicos.
- **Innovación educativa:** Promovemos la renovación metodológica, la mejora continua y la formación permanente del profesorado para garantizar una enseñanza significativa y eficaz.
- **Compromiso con el entorno:** Queremos ser un centro educativo arraigado en su territorio, colaborando con instituciones locales, ayuntamientos, asociaciones y otros centros, contribuyendo a la dinamización social y cultural de nuestra comarca

4. OBJETIVOS Y PRIORIDADES DE ACTUACIÓN DEL CENTRO

Desde estas señas de identidad y valores, se derivan los fines que orientan toda nuestra actividad educativa. Estos objetivos no son abstractos, sino que se traducen en prioridades claras de actuación y líneas estratégicas que permiten dar respuesta a las necesidades educativas reales de nuestro entorno y nuestro alumnado.

Así, nuestros objetivos generales se concretan en las siguientes prioridades:

Objetivo 1. Garantizar el derecho universal a la educación a lo largo de la vida para todas las personas adultas.

Líneas estratégicas y prioridades de actuación:

- ✓ Facilitación del acceso, la permanencia y el retorno al sistema educativo de todas las personas adultas, independientemente de su situación personal, social, económica, cultural, género, edad o discapacidad, garantizando la igualdad de oportunidades.
- ✓ Diseño de itinerarios formativos diversos, alineados con las necesidades educativas del entorno, y adaptados a los diferentes ritmos y trayectorias educativas del alumnado.
- ✓ Información clara y accesible sobre las opciones formativas del centro, dirigida a todas las personas que acudan para matricularse o solicitar información.
- ✓ Difusión de la oferta formativa del centro para asegurar que la población del entorno conozca las posibilidades formativas del centro.

Objetivo 2. Contribuir al desarrollo personal, social y al bienestar del alumnado mediante una educación inclusiva y en valores.

Líneas estratégicas y prioridades de actuación:

- ✓ Fomento de la autoestima, la autonomía personal y la motivación para aprender.
- ✓ Integración del desarrollo emocional, cognitivo y social en los currículos y actividades como base para una vida plena y activa.
- ✓ Fomento de los valores democráticos, el respeto, la solidaridad, la justicia social y la convivencia.

- ✓ Promoción de un entorno educativo acogedor, humano, seguro, respetuoso y libre de discriminación, que fomente la cooperación, la participación y la interculturalidad.

Objetivo 3. Apoyar el acceso a nuevas etapas educativas, la cualificación profesional y la inserción laboral, potenciando la autonomía y empleabilidad del alumnado.

Líneas estratégicas y prioridades de actuación:

- ✓ Orientación académica y profesional a quienes desean retomar o redirigir su trayectoria académica o profesional.
- ✓ Organización de actividades y talleres que incrementen la cualificación profesional y mejoren la empleabilidad, adaptándose a los cambios del mercado laboral.
- ✓ Proporción de información y apoyo a los ciudadanos en el procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias Profesionales (PEAC).
- ✓ Apoyo a la inserción laboral mediante el acompañamiento, la formación en competencias profesionales y la vinculación con entidades y empresas del entorno.

Objetivo 4. Garantizar la atención a la diversidad, la inclusión educativa y el éxito académico del alumnado.

Líneas estratégicas y prioridades de actuación:

- ✓ Realización de entrevistas individuales y utilizar fichas de recogida de datos para detectar y acompañar tempranamente las necesidades educativas y sociales del alumnado.
- ✓ Desarrollo de estrategias organizativas y metodológicas que ofrezcan una respuesta educativa adaptada a las capacidades, intereses y trayectorias de vida de cada estudiante, promoviendo la equidad y la inclusión.
- ✓ Aplicación de los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) para asegurar la accesibilidad y eliminar barreras en todos los ámbitos del centro.
- ✓ Mejora de la asistencia a clase en los grupos de Educación Secundaria y español mediante el seguimiento del absentismo y la aplicación de medidas como llamadas, charlas o mensajes, coordinadas por el tutor y el orientador, para mejorar el rendimiento y la continuidad educativa.

Objetivo 5. Fomentar la participación y el compromiso de la comunidad educativa

Líneas estratégicas y prioridades de actuación:

- ✓ Fomento de la participación del alumnado a través del Consejo Escolar, los delegados de los grupos o la asociación de alumnos, así como a través de reuniones con el equipo directivo, los tutores o el departamento de orientación.
- ✓ Organización de actividades que refuerzen el sentido de pertenencia y compromiso, incluyendo jornadas de convivencia y otras actividades complementarias y extraescolares.
- ✓ Uso de canales de comunicación eficaces y accesibles, tanto físicos (tablón de anuncios) como digitales (grupos de Teams, listas de difusión y redes sociales), para facilitar el diálogo y la información en la comunidad educativa.
- ✓ Promoción de la implicación del profesorado en la vida del centro y en la toma de decisiones, fomentando su participación en reuniones de coordinación, claustros y otros órganos colegiados, garantizando procesos transparentes y abiertos que faciliten el diálogo y la colaboración.

Objetivo 6. Fomentar y consolidar las actividades complementarias y extraescolares como elementos esenciales para enriquecer el aprendizaje, la convivencia y el sentido de pertenencia en el centro

Líneas estratégicas y prioridades de actuación:

- ✓ Organización de concursos literarios, talleres, charlas y otras actividades culturales y científicas.
- ✓ Fomento de salidas educativas que favorezcan la creatividad, el aprendizaje y la interacción entre alumnado de distintos grupos.
- ✓ Promoción de la biblioteca escolar como recurso accesible para toda la comunidad educativa.
- ✓ Celebración de efemérides y días internacionales relevantes como espacios de aprendizaje y convivencia.

Objetivo 7. Fomentar la innovación educativa mediante metodologías activas y proyectos interdisciplinares para un aprendizaje significativo y de calidad.

Líneas estratégicas y prioridades de actuación:

- ✓ Promoción y apoyo a proyectos educativos basados en metodologías activas e interdisciplinares.
- ✓ Impulso de actividades complementarias y extraescolares que fortalezcan la creatividad y el aprendizaje significativo.
- ✓ Difusión interna de buenas prácticas y experiencias de calidad en el claustro.
- ✓ Fomento de la participación del profesorado en proyectos de innovación educativa (PIE) para transformar y mejorar metodologías de enseñanza, la implementación de tecnología o la gestión de centros educativos, con el fin de hacer el aprendizaje más efectivo e inclusivo.
- ✓ Integración y promoción de la formación del profesorado en nuevas metodologías dentro del Plan de Formación del Centro.

Objetivo 8. Impulsar la digitalización como herramienta para mejorar el aprendizaje y la gestión educativa, involucrando a todo el centro

- ✓ Promoción del uso y gestión eficiente de recursos tecnológicos del centro.
- ✓ Diseño de acciones de formación específicas para el profesorado que fomenten el desarrollo de su competencia digital.
- ✓ Actualización del Plan Digital Códice TIC para reflejar el uso de los recursos digitales en los procesos de enseñanza-aprendizaje y en la organización y gestión del centro.
- ✓ Participación en Proyectos de Innovación Educativa vinculados con la digitalización del centro.
- ✓ Implementación y seguimiento de la formación en plataformas digitales como Teams y Moodle para alumnado y profesorado, incluyendo la creación y gestión de aulas virtuales.



Objetivo 9. Fortalecer la colaboración con entidades del entorno para mejorar la proyección y la integración del centro en la vida local.

Líneas estratégicas y prioridades de actuación:

- ✓ Coordinación con ayuntamientos para garantizar el buen uso de los espacios municipales donde se imparten enseñanzas.
- ✓ Difusión de la oferta educativa en centros, servicios sociales, Ecyl, asociaciones locales y medios de comunicación.
- ✓ Colaboración con entidades sociales y culturales de Béjar y su entorno (Cruz Roja, ONCE, Cáritas, ASPRODES, Teatro Cervantes, Museo Mateo Hernández, etc.).
- ✓ Celebración de jornadas de puertas abiertas para dar a conocer la oferta formativa y estrechar lazos con el entorno.

Objetivo 10. Establecer redes de colaboración con otros Centros de Educación de Personas Adultas e instituciones afines para el intercambio de buenas prácticas, el desarrollo de proyectos conjuntos, la mejora formativa del profesorado y la proyección europea del centro.

Líneas estratégicas y prioridades de actuación:

- ✓ Participación en proyectos Erasmus+ y redes internacionales, como vía de apertura y enriquecimiento institucional.
- ✓ Intercambio de buenas prácticas y materiales didácticos a través de plataformas como EPALE y espacios de colaboración intercentros.
- ✓ Impulso de agrupaciones escolares y proyectos de colaboración territorial con otros CEPA tanto a nivel provincial, como autonómico o nacional.
- ✓ Participación en jornadas de convivencia y encuentros entre CEPA, tanto a nivel provincial como autonómico, con el fin de fortalecer los vínculos entre centros, compartir experiencias educativas y fomentar el sentido de pertenencia a la red de educación de personas adultas.

5. ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO

5.1. Órganos de Gobierno y de Coordinación Docente

De acuerdo con lo establecido en el **artículo 3 del Decreto 77/2006, de 26 de octubre**, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros públicos específicos de educación de personas adultas de Castilla y León, los CEPA contarán con los siguientes tipos de órganos:

- Órgano de dirección
- Órganos colegiados de gobierno
- Órganos de coordinación docente

Estos órganos constituyen la estructura organizativa fundamental para el funcionamiento del CEPA Mateo Hernández y permiten una gestión democrática, participativa y eficiente, ajustada a las características de la educación de personas adultas.

5.1.1. Órganos de dirección

El equipo directivo del CEPA Mateo Hernández se constituye y actúa conforme a lo establecido en el artículo 131 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Actualmente está compuesto por la directora, la jefa de estudios y la secretaria, al superar el centro las nueve unidades.

El equipo directivo tendrá las siguientes funciones:

- a. Velar por el buen funcionamiento del centro.
- b. Estudiar y presentar al consejo escolar y al claustro de profesores propuestas para facilitar y fomentar la participación coordinada de toda la comunidad educativa en la vida del centro.
- c. Proponer procedimientos de evaluación de las distintas actividades y proyectos del centro y colaborar en las evaluaciones externas de su funcionamiento.
- d. Proponer a la comunidad escolar actuaciones de carácter preventivo que favorezcan las relaciones entre los distintos colectivos que la integran y mejoren la convivencia en el centro.
- e. Adoptar las medidas necesarias para la ejecución coordinada de las decisiones del consejo escolar y del claustro de profesores en el ámbito de sus respectivas competencias.

- f. Establecer los criterios para la elaboración del proyecto de presupuesto.
- g. Elaborar la propuesta del proyecto educativo del centro, la programación general anual y la memoria final de curso, así como la propuesta y modificación del reglamento de régimen interior, que incluirá las normas internas de organización y funcionamiento del centro.
- h. Impulsar los planes de seguridad y emergencia del centro, responsabilizándose de la ejecución periódica de los simulacros de evacuación, así como de evaluar las incidencias de los mismos.
- i. Elaborar, al finalizar el curso escolar, la memoria de dirección para su análisis y valoración por el consejo escolar y el claustro de profesores.
- j. Colaborar con los diferentes órganos de la consejería competente en materia de educación en la consecución de los objetivos educativos y socioculturales del centro, así como formar parte de los órganos consultivos que ésta establezca.
- k. Aquellas otras funciones que delegue el consejo escolar en él, en el ámbito de su competencia.

Más allá de los marcos legales, el equipo directivo asume un papel esencial en la dinamización pedagógica, organizativa y social del centro. Su liderazgo pretende asegurar el cumplimiento del Proyecto Educativo, la mejora continua de la calidad educativa y una gestión eficaz y transparente.

La directora

La directora representa a la administración educativa en el centro y ejerce las funciones del artículo 132 de la Ley Orgánica 2/2006, que incluyen:

- Representar al centro y trasladar a la administración educativa las necesidades y propuestas de la comunidad educativa.
- Dirigir y coordinar todas las actividades del centro, respetando las competencias del Claustro y el Consejo Escolar.
- Liderar la dirección pedagógica, fomentar la innovación y promover el proyecto educativo del centro.
- Garantizar el cumplimiento de la normativa vigente.
- Ser responsable del personal adscrito al centro.

- Favorecer la convivencia y mediar en conflictos, aplicando medidas correctoras conforme a la normativa.
- Impulsar la colaboración con familias, instituciones y el entorno para crear un buen clima escolar.
- Promover y participar en evaluaciones internas y externas, y en la evaluación del profesorado.
- Convocar y presidir las sesiones del Consejo Escolar y del Claustro, y ejecutar sus acuerdos.
- Gestionar contratos, gastos y pagos según el presupuesto aprobado y la normativa.
- Proponer nombramientos y ceses dentro del equipo directivo, previa información al Claustro y al Consejo Escolar.
- Fomentar innovaciones pedagógicas, programas educativos y la posible ampliación de horarios o calendario escolar.
- Promover la formación continua del profesorado y la investigación educativa.
- Planificar la organización docente a través de la programación general anual.
- Desempeñar otras funciones que le encomienda la administración educativa.

La selección, nombramiento y cese de la directora se realizarán según la normativa vigente.

La jefa de estudios

La jefa de estudios apoya a la directora en la organización y funcionamiento académico, con funciones como:

- Dirigir, bajo delegación, al personal docente en lo relativo al régimen académico y control de asistencia.
- Sustituir a la directora en caso de ausencia o enfermedad.
- Coordinar actividades académicas, de orientación y complementarias, velando por su cumplimiento.



- Colaborar en la elaboración y seguimiento de horarios académicos del alumnado y profesorado.
- Coordinar equipos de nivel, departamentos y la acción tutorial, con apoyo del departamento de orientación.
- Organizar pruebas iniciales y procesos de evaluación del alumnado.
- Gestionar ausencias del profesorado y atender al alumnado en casos excepcionales.
- Colaborar en la formación del profesorado y organizar actos académicos.
- Fomentar la participación de la comunidad educativa, especialmente del alumnado.
- Participar en la elaboración del proyecto educativo y la programación general anual.
- Favorecer la convivencia y aplicar medidas correctoras según el reglamento y la normativa.
- Organizar la atención del alumnado en actividades no lectivas.
- Redactar la memoria de actividades complementarias y extraescolares.
- Desempeñar otras funciones delegadas por la directora dentro de su ámbito.

La secretaria

La secretaria apoya a la directora en la gestión administrativa, con responsabilidades como:

- Organizar el régimen administrativo según las directrices de la directora.
- Actuar como secretario en órganos colegiados, levantando actas y certificando acuerdos.
- Custodiar libros, archivos y material didáctico.
- Expedir certificaciones oficiales solicitadas por autoridades o interesados.
- Mantener actualizado el inventario del centro.
- Coordinar el uso de medios audiovisuales e informáticos.
- Dirigir, por delegación, al personal de administración y servicios y controlar su asistencia.
- Elaborar y gestionar el presupuesto económico del centro.
- Llevar la contabilidad y rendir cuentas ante las autoridades.

- Participar en la elaboración del proyecto educativo y la programación anual.
- Velar por el mantenimiento material del centro.
- Realizar otras funciones que le encomiende la directora.

Sustituciones

- Si la directora falta, la sustituye la jefa de estudios.
- Si falta la jefa de estudios, la sustituye la secretaria o un profesor designado, con la misma información.
- Si falta la secretaria, la sustituye un profesor designado por la directora, informando igualmente.

Cese de miembros del equipo directivo

El cese de la directora se produce por:

- Finalización del mandato o prórroga.
- Renuncia aceptada por la administración.
- Incapacidad física o psíquica.
- Revocación motivada por incumplimiento grave, tras procedimiento contradictorio y consulta al Consejo Escolar.

El jefe de estudios y la secretaria cesan al finalizar su mandato o por:

- Renuncia aceptada, previa consulta al Claustro y Consejo Escolar.
- Cese del director que los propuso.
- Propuesta razonada del director, informando al Claustro y Consejo Escolar.
- Traslado, excedencia, comisión de servicios, suspensión de funciones u otras causas previstas.

Transición entre equipos directivos

Al cambiar la dirección, el equipo saliente preparará un informe con la situación económica, académica, administrativa y organizativa del centro para facilitar la transición.

5.1.2. Órganos colegiados de gobierno: Claustro y Consejo Escolar

La participación de todos los sectores que conforman la comunidad educativa resulta esencial para garantizar el buen funcionamiento del centro. Para ello, se impulsa un modelo de gestión democrático y colaborativo, fundamentado en el diálogo abierto, la corresponsabilidad compartida y la toma conjunta de decisiones.

Esta participación se sustenta en principios clave que aseguran su efectividad y equidad: la transparencia en la comunicación y en los procesos decisarios; la corresponsabilidad en la mejora continua del centro; un diálogo permanente entre todos los actores implicados; la inclusión y equidad, garantizando que todas las voces sean escuchadas; y un compromiso firme con la calidad educativa y la convivencia positiva.

Los órganos colegiados de gobierno que canalizan y organizan esta participación son el Consejo Escolar y el Claustro de Profesores.

Claustro de profesores

Es el órgano donde el profesorado participa en la gestión educativa. Está presidido por la dirección y formado por todo el profesorado del centro.

- Se reúne al menos una vez por trimestre, o cuando lo convoque la directora o lo pida al menos un tercio del profesorado.
- La asistencia es obligatoria para todo el profesorado.

Entre sus principales funciones se encuentran:

- Proponer al equipo directivo y al Consejo Escolar ideas para los proyectos y la programación anual del centro.
- Aprobar y evaluar el currículo y todos los aspectos educativos de los proyectos y programación.
- Establecer criterios sobre orientación, tutoría, evaluación y recuperación del alumnado.
- Promover la investigación pedagógica, la experimentación y la formación del profesorado.
- Elegir a sus representantes en el Consejo Escolar y participar en la selección de la directora.

- Conocer las candidaturas a dirección y los proyectos presentados.
- Evaluar el funcionamiento del centro, el rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones.
- Informar sobre las normas de organización y funcionamiento.
- Conocer y vigilar las sanciones disciplinarias, asegurando que cumplan la normativa.
- Proponer medidas para mejorar la convivencia.
- Cumplir otras funciones que le asignen la administración o el reglamento interno.

Consejo Escolar

Es el órgano que representa a todos los sectores de la comunidad educativa: profesorado, alumnado, ayuntamiento y equipo directivo.

El consejo escolar en los centros con doce o más unidades estará formado por los siguientes miembros:

- Directora (presidenta)
- Jefa de estudios
- Cuatro profesores elegidos por el Claustro
- Cuatro representantes del alumnado (uno puede ser de la asociación de alumnos)
- Un representante del personal de administración y servicios (si existe)
- Un representante de los ayuntamientos del área territorial

El secretario del centro actúa como secretario del Consejo, con voz, pero sin voto.

Las competencias del consejo escolar de los centros específicos de educación de personas adultas serán las determinadas en el artículo 127 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, para los centros docentes públicos:

- Aprobar y evaluar los proyectos y normas del centro según la ley.
- Aprobar y evaluar la programación anual, respetando las competencias del Claustro en la organización docente.



- Conocer las candidaturas y proyectos de dirección.
- Participar en la selección de la directora, ser informado sobre nombramientos y ceses, y, si es necesario, proponer la revocación del director.
- Decidir sobre la admisión del alumnado.
- Impulsar medidas para proteger los derechos de la infancia.
- Proponer iniciativas para promover la convivencia, igualdad, prevención del acoso y resolución pacífica de conflictos.
- Supervisar las conductas que afectan la convivencia y revisar medidas correctoras graves, a petición de familias o alumnado.
- Promover la conservación y mejora de las instalaciones y recursos del centro.
- Fijar directrices para colaborar con administraciones locales, otros centros y entidades.
- Evaluar el funcionamiento general del centro y sus resultados académicos.
- Elaborar informes sobre el funcionamiento y la calidad de la gestión.
- Aprobar el presupuesto del centro.
- Cumplir otras funciones que le asignen la administración educativa.

El consejo escolar del centro se reunirá, como mínimo, una vez al trimestre y siempre que lo convoque el director o lo solicite, al menos, un tercio de sus miembros. La asistencia a las sesiones del consejo escolar será obligatoria para todos sus miembros.

Las reuniones del consejo escolar del centro se celebrarán en el día y con el horario que posibiliten la asistencia de todos sus miembros.

En las reuniones ordinarias el secretario del consejo, por orden del presidente, enviará la convocatoria y el orden del día de la reunión y la documentación que se precise para el desarrollo de la sesión, con la antelación mínima de una semana. Cuando la naturaleza de los asuntos a tratar así lo aconseje, podrán realizarse, además, convocatorias extraordinarias con la antelación mínima de cuarenta y ocho horas.

El consejo escolar adoptará los acuerdos por mayoría simple salvo en los casos siguientes:

- Aprobación del proyecto de presupuesto y de su liquidación, que se realizará por mayoría absoluta.
- Aprobación del proyecto educativo y del reglamento de régimen interior, así como sus modificaciones, que se realizará por mayoría de dos tercios.

Cuando no se alcancen las mayorías contempladas en los apartados a) y b) del punto anterior, en el primer caso se prorrogará la vigencia del presupuesto anteriormente aprobado y en el segundo se comunicará esta circunstancia a la dirección provincial de educación para que dicte las medidas oportunas.

En el seno del consejo escolar, se constituirá una comisión de convivencia en la que, al menos, estarán presentes el director, el jefe de estudios, un profesor y un alumno, elegidos por cada uno de los sectores. El consejo escolar podrá constituir otras comisiones para asuntos específicos en la forma y con las competencias que determine el reglamento de régimen interior

5.1.3. Órganos de coordinación docente

Según el **DECRETO 77/2006, de 26 de octubre**, que aprueba el Reglamento Orgánico de los centros públicos específicos de educación de personas adultas en Castilla y León, los órganos de coordinación docente son fundamentales para garantizar una gestión educativa eficaz y coordinada.

Estos órganos incluyen:

- **Equipos de nivel**, formados por los profesores que imparten enseñanza en un mismo nivel. Se encargan de planificar y coordinar las programaciones didácticas, organizar actividades complementarias, promover la mejora continua y colaborar en la detección y atención a problemas de aprendizaje.
- **Departamentos de coordinación didáctica**, responsables de la organización y desarrollo de las enseñanzas en ámbitos específicos (Matemáticas, Ciencias, Sociales, Lingüístico). Elaboran la programación didáctica, mantienen actualizada la metodología, y colaboran con el departamento de orientación en adaptaciones curriculares.
- **Departamento de orientación**, que integra a especialistas en psicología y necesidades educativas especiales. Su función principal es apoyar la orientación académica y profesional

del alumnado, prevenir y detectar dificultades de aprendizaje, y colaborar en la mejora de la convivencia y el rendimiento educativo.

- **Tutores**, quienes acompañan y orientan al alumnado, coordinan la evaluación y fomentan la integración y participación del grupo.
- **Junta de profesores**, que agrupa al profesorado de un grupo para coordinar la evaluación, el seguimiento y la convivencia del alumnado.

En conjunto, estos órganos aseguran la coordinación pedagógica, la calidad educativa y el bienestar del alumnado, actuando bajo las directrices del equipo directivo y el jefe de estudios.

5.1.4. Otros órganos de participación

Además de los órganos colegiados de gobierno y los órganos de coordinación docente, el centro promueve la implicación de toda la comunidad educativa a través de otros espacios y mecanismos de participación:

- **Delegados y delegadas de curso**, quienes representan a sus compañeros y compañeras, haciendo de enlace entre el alumnado y el equipo docente. Mantienen comunicación fluida con el tutor o tutora para abordar aspectos relacionados con la convivencia, el seguimiento académico y las propuestas de mejora del grupo.
- **Reuniones de coordinación docente**, espacios de encuentro donde el profesorado comparte criterios pedagógicos, evalúa el progreso del alumnado y planifica conjuntamente las actuaciones educativas, asegurando coherencia y coordinación en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- **Asociación de alumnos**, que facilita la participación del alumnado en la vida del centro, promoviendo actividades, defendiendo sus intereses y contribuyendo a la dinamización educativa y cultural.

Estos mecanismos refuerzan un modelo de centro abierto y participativo, en el que cada sector de la comunidad educativa dispone de espacios reales para involucrarse, aportar y sentirse parte activa del proceso educativo.

6. OFERTA EDUCATIVA

La oferta educativa de Centro de Educación de Personas Adultas Mateo Hernández está dirigida a los jóvenes y adultos que abandonaron el sistema educativo sin ninguna titulación o a aquellos que no han tenido la oportunidad de realizar unos estudios básicos o bien tienen la necesidad de mejorar, perfeccionar y ampliar sus conocimientos, ya sea por necesidades personales o profesionales, y también a todos aquellos extranjeros que llegan a nuestra Comunidad sin estudios o sin conocer el castellano.

En este sentido, el CEPA Mateo Hernández ofrece una respuesta educativa flexible, adaptada a las necesidades formativas, sociales y laborales de las personas adultas de nuestro entorno, desde un enfoque inclusivo, motivador y funcional.

El centro está autorizado para impartir las siguientes enseñanzas:

✓ **Enseñanzas Iniciales para Adultos - Iniciación**

- **Nivel de Iniciación – Presencial**

Enseñanzas adaptadas a las características y necesidades de las personas que quieren cursarlas, permiten adquirir el conocimiento elemental de la lengua castellana, de la cultura y de los hábitos de convivencia, así como de las competencias básicas de lectura, escritura y cálculo.

- **Nivel de Iniciación en Lengua Castellana como Segundo Idioma – Presencial**

Programa específico de Lengua Castellana para personas Inmigrantes que tiene un contenido específico adaptado a las características, necesidades e intereses de los demandantes de este nivel de enseñanza.

✓ **Enseñanzas Iniciales para Adultos - Conocimientos Básicos**

- **Conocimientos Básicos – Presencial**

Este programa abarca contenidos fundamentales de matemáticas, lengua y conocimiento del entorno natural y social. La metodología empleada se basa principalmente en el trabajo por proyectos y en el aprendizaje lúdico, lo que favorece una experiencia educativa motivadora y significativa.

Además, se promueve el desarrollo cognitivo y la educación emocional como pilares esenciales, con el objetivo de mantener activas las capacidades intelectuales y favorecer el bienestar personal.

✓ **Educación Secundaria para Adultos**

La Enseñanza Secundaria para personas adultas permite desarrollar las competencias y capacidades necesarias para obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Puede cursarse en dos modalidades:

- **Presencial:** ESPA (Enseñanza Secundaria para Personas Adultas)
- **A distancia:** ESPAD (Enseñanza Secundaria para Personas Adultas a Distancia)

✓ **Preparación de Pruebas de Acceso**

- **Preparación para la Prueba de Acceso a la Universidad para Mayores de 25 años**

El programa de preparación del centro incluye clases para todas las pruebas de la fase general (Lengua castellana, Comentario de texto e Inglés); y, además, ofrece formación para dos materias de la parte específica: Matemáticas y Biología.

- **Preparación para la Prueba de Acceso a la Universidad para Mayores de 45 años**

El programa de preparación del centro incluye clases para las dos materias: Comentario de Texto o Desarrollo de un Tema General de Actualidad y Lengua Castellana.

- **Preparación Pruebas Acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior**

El programa de preparación del centro incluye todas las materias de la parte común (lengua castellana, inglés y matemáticas), así como una materia de la parte específica: Biología.

✓ **Programas para el Desarrollo y Refuerzo de competencias básicas**

Estos programas están orientados al desarrollo y refuerzo de las siguientes competencias básicas.

- **Competencia científica y tecnológica**
- **Competencia digital y en el tratamiento de la información**
- **Competencia lingüística en lengua castellana**
- **Competencia lingüística en lengua extranjera: Inglés**

- **Competencia lingüística en lengua extranjera: Portugués**
- **Competencia matemática**

✓ **Programas para el Desarrollo Personal y Social**

Programa de desarrollo y refuerzo de las competencias básicas genéricas. Es un programa dirigido a potenciar la participación de las personas adultas en la vida social, cultural, política y económica de la Comunidad a través del cual se promoverá el desarrollo y refuerzo de la **competencia social y ciudadana y la competencia cultural y artística**.

✓ **Programas para la Adquisición y Desarrollo de Competencias Profesionales**

Estos programas están orientados a facilitar la adquisición y el desarrollo de competencias profesionales, mediante la formación en módulos ajustados a unidades de competencia incluidas en cualificaciones cuya impartición está autorizada en el centro:

- CP Nivel 1 - **Servicios auxiliares de peluquería**
- CP Nivel 2 - **Atención sociosanitaria a personas en situación de dependencia y/o con discapacidad en el domicilio**
- CP Nivel 2 - **Atención sociosanitaria a personas en situación de dependencia y/o con discapacidad en instituciones sociales**
- CP Nivel 3 - **Guía de turismo**

En la actualidad, el centro oferta todas estas enseñanzas, con excepción del programa de Cualificación Profesional en Servicios auxiliares de peluquería. En el caso del programa de cualificación profesional de Guía de Turismo, la oferta se realiza de forma parcial, ofertando cada curso académico solo algunos de los módulos de formación con mayor demanda.

✓ **Aula Mentor**

Además, el centro dispone de un **Aula Mentor**, programa de formación en línea impulsado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, que ofrece una amplia variedad de cursos distribuidos en diversas familias profesionales.

7. CONCRECIÓN CURRICULAR DE LAS ENSEÑANZAS OFERTADAS

El CEPA Mateo Hernández contextualiza los currículos oficiales establecidos por la Comunidad de Castilla y León, adecuándolos a las características del alumnado adulto, a los recursos del centro y al entorno sociocultural en el que se ubica. Esta concreción se articula a través de las programaciones didácticas de cada una de las enseñanzas ofertadas, recogidas en la Programación General Anual, que son elaboradas por los docentes y aprobadas en Claustro y el Consejo Escolar al inicio de cada curso académico. Dichas programaciones son evaluadas al finalizar cada curso con el objetivo de introducir mejoras que favorezcan una enseñanza de calidad, inclusiva y centrada en el aprendizaje a lo largo de la vida

7.1. Normativa de referencia

La elaboración de las programaciones didácticas parte del marco normativo establecido para cada enseñanza, entre otras:

- ORDEN EDU/1666/2005, de 13 de diciembre, por la que se ordenan los **niveles I y II de la enseñanza básica para personas adultas y se establece su currículo**.
- DECRETO 10/2025, de 31 de julio, por el que se establecen la **ordenación y el currículo de la enseñanza secundaria para personas adultas** en la Comunidad de Castilla y León.
- ORDEN EDU/661/2012, de 1 de agosto, por la que se regulan los **programas de educación no formal impartidos en centros públicos de educación de personas adultas de Castilla y León**.
- Orden EDU/2170/2008, de 15 de diciembre, por la que se regula el **curso preparatorio para las pruebas de acceso a la formación profesional de grado superior en Castilla y León**.
- ORDEN EDU/1123/2014, de 17 de diciembre, por la que se regula el **desarrollo de las pruebas de acceso a enseñanzas universitarias oficiales de grado para personas mayores de 25 años y mayores de 45 años en la Comunidad de Castilla y León**.
- Real Decreto 151/2022, de 22 de febrero, por el que se actualizan determinadas **cualificaciones profesionales** de las familias profesionales Hostelería y Turismo, Marítimo-Pesquera, Seguridad y Medio Ambiente, y **Servicios Socioculturales** y a la Comunidad, recogidas en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

Estas normas curriculares son concretadas y adaptadas por los equipos docentes, de acuerdo con la realidad del centro.

7.2. Elaboración de las programaciones didácticas

El currículo establecido en las diferentes normativas se desarrolla mediante la elaboración de **programaciones didácticas específicas para cada enseñanza**, siguiendo un modelo común que garantiza coherencia pedagógica y adaptabilidad a las diferentes situaciones de aprendizaje.

Estas programaciones incluyen, al menos, los siguientes elementos:

- Introducción: contextualización de la enseñanza, grupo destinatario y justificación.
- Contribución de la enseñanza al desarrollo de las competencias clave.
- Objetivos generales y específicos.
- Contenidos, distribuidos y temporalizados.
- Decisiones metodológicas coherentes con los principios pedagógicos del centro.
- Materiales y recursos didácticos.
- Medidas de atención a la diversidad y de refuerzo educativo.
- Medidas para el fomento del hábito lector.
- Estrategias para trabajar la educación en valores.
- Actividades complementarias y extraescolares.
- Criterios de evaluación.
- Procedimientos e instrumentos de evaluación del aprendizaje.
- Criterios de calificación.
- Evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje y de la práctica docente.

Cada equipo docente elabora y revisa estas programaciones anualmente, garantizando su adecuación a las características del grupo y la actualización de metodologías y recursos.

7.3. Línea metodológica común

La metodología empleada en el centro se fundamenta en los principios de la educación de personas adultas, atendiendo a su diversidad de intereses, trayectorias vitales y ritmos de aprendizaje. Esta línea metodológica común se basa en:

1. **Aprendizaje activo y participativo:** implicación del alumnado en la construcción de su propio conocimiento.
2. **Aprendizaje significativo:** conexión con la experiencia previa, intereses y contexto vital del adulto.
3. **Funcionalidad del aprendizaje:** utilidad inmediata para la vida personal, social o profesional.
4. **Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA):** accesibilidad, equidad e inclusión.
5. **Trabajo cooperativo y entre iguales:** fomento de la autoestima, la solidaridad y el aprendizaje colaborativo.
6. **Participación del alumnado** en el desarrollo curricular y evaluativo, favoreciendo la autonomía.
7. **Individualización del aprendizaje:** personalización según capacidades y necesidades.
8. **Motivación e interés** como motores del aprendizaje.
9. **Creatividad y pensamiento crítico** como ejes para la mejora de la autonomía personal.
10. **Educación en valores:** inclusión, sostenibilidad, ciudadanía activa y compromiso social.

7.4. Concreción curricular por enseñanzas

La concreción curricular de las enseñanzas que se imparten en el CEPA Mateo Hernández parte de las directrices establecidas en la normativa vigente, adaptándolas a las características del alumnado adulto, al contexto sociocultural del centro y a los recursos disponibles. A continuación, se detallan las principales características de dicha concreción por cada tipo de enseñanza:

- **Enseñanzas Iniciales para Personas Adultas**
 - **Nivel de Iniciación (Alfabetización y Castellano como Segunda Lengua)**
Se prioriza la adquisición de las competencias básicas de lectoescritura y cálculo, así

como la comprensión y expresión oral y escrita en castellano. En el caso del alumnado inmigrante, se trabaja de forma específica el aprendizaje del español como segunda lengua, con materiales adaptados a sus niveles iniciales y experiencias previas. Las actividades se centran en situaciones de la vida cotidiana, cultura local, hábitos de convivencia y ciudadanía básica, empleando metodologías activas, recursos visuales y materiales manipulativos.

- **Nivel de Conocimientos Básicos.** La programación se estructura en torno a tres ámbitos: lingüístico, matemático y del entorno natural y social. Se aplican metodologías globalizadas, trabajo por proyectos, aprendizaje cooperativo, aprendizaje lúdico y aprendizaje servicio, que permiten contextualizar los contenidos y fomentar la participación del alumnado. Estas estrategias favorecen una experiencia educativa motivadora y significativa, promoviendo el desarrollo cognitivo, emocional y social mediante propuestas que estimulan la autoestima, la curiosidad y la motivación por aprender.

- **Educación Secundaria para Personas Adultas (ESPA y ESPAD)**

La concreción curricular se organiza por ámbitos: científico-tecnológico, comunicación y social. En la modalidad presencial (ESPA), se emplea una metodología participativa, basada en situaciones de aprendizaje funcionales y significativas. En la modalidad a distancia (ESPAD), se utiliza la plataforma Moodle, complementada con tutorías que facilitan el seguimiento y la orientación del alumnado. Los contenidos se estructuran para favorecer la adquisición progresiva de las competencias clave, con una atención individualizada a la diversidad de ritmos, trayectorias y estilos de aprendizaje.

- **Preparación de Pruebas de Acceso (Universidad para mayores de 25 y 45 años y Ciclos Formativos de Grado Superior)**

La programación responde a los requisitos específicos de las pruebas de acceso a la universidad para mayores de 25 y 45 años y a ciclos formativos de grado superior. Se trabaja con un enfoque instrumental y competencial, centrado en el desarrollo de habilidades de comprensión lectora, expresión escrita, razonamiento lógico, análisis de textos y dominio de contenidos clave de

las materias que forman parte de nuestro programa de preparación. La metodología es práctica y adaptada, con seguimiento personalizado que permite recuperar hábitos de estudio, reforzar la seguridad personal y afrontar con éxito los objetivos académicos o profesionales.

- **Programas de Desarrollo y Refuerzo de Competencias Básicas**

Estos programas están orientados al desarrollo y fortalecimiento de las siguientes competencias básicas:

- ✓ Competencia lingüística en lengua castellana
- ✓ Competencia lingüística en lengua extranjera
- ✓ Competencia matemática
- ✓ Competencia científica y tecnológica
- ✓ Competencia digital y en el tratamiento de la información

Su concreción curricular se lleva a cabo a través de **talleres prácticos, experienciales y altamente motivadores**, organizados por áreas competenciales y niveles. Estos talleres permiten articular el desarrollo y refuerzo de las competencias básicas con los intereses personales del alumnado, fomentando un aprendizaje activo, significativo y adaptado a las características del perfil adulto.

- **Programas de Desarrollo Personal y Social**

La concreción curricular de estos programas se orienta a la adquisición y fortalecimiento de competencias sociales, cívicas, culturales y personales, con el objetivo de promover una ciudadanía activa, crítica y participativa.

Se desarrollan mediante **talleres temáticos** centrados en aspectos relacionados con la historia del arte, la educación artística, el desarrollo social y emocional y los conocimientos constitucionales y socioculturales de España.

Estos espacios permiten explorar la creatividad, fomentar la sensibilidad artística y facilitar el debate, la reflexión y la cohesión grupal.

- **Programas de Adquisición y Desarrollo de Competencias Profesionales**

Estos programas se estructuran en función de los módulos formativos que el centro tiene autorización para impartir. La concreción curricular combina contenidos teóricos con actividades prácticas, simulaciones profesionales y, cuando es posible, contacto con entornos laborales reales.

En la actualidad, el centro imparte módulos formativos de las siguientes cualificaciones profesionales:

- ✓ **CP Nivel 2 – Atención sociosanitaria a personas en situación de dependencia y/o con discapacidad en el domicilio**
- ✓ **CP Nivel 2 – Atención sociosanitaria a personas en situación de dependencia y/o con discapacidad en instituciones sociales**
- ✓ **CP Nivel 3 – Guía de Turismo** (oferta de módulos formativos parcial, según demanda anual)
- **Aula Mentor**

El centro cuenta con un Aula Mentor, programa de formación en línea impulsado por el Ministerio de Educación. Aunque los cursos tienen diseño externo, la concreción metodológica se apoya en el acompañamiento personalizado del administrador del Aula Mentor en el centro, responsable de su funcionamiento, asesoramiento, matriculación, apoyo técnico y orientación al alumnado, así como de facilitar la comunicación con los tutores de los cursos.

7.5. Evaluación y seguimiento

La evaluación del alumnado se concibe como un proceso continuo, formativo e integrador, adaptado al contexto y características individuales. Se valoran no solo los aprendizajes adquiridos, sino también el esfuerzo, la participación y la evolución personal del alumnado.

El equipo docente compartirá criterios comunes de evaluación para garantizar la coherencia y equidad en la toma de decisiones, especialmente en relación con la promoción y titulación, de acuerdo con la legislación vigente.

Además, se prevé la evaluación de las programaciones didácticas y de la práctica docente a lo largo del curso, especialmente al finalizar los módulos, cuatrimestres o trimestres, según la modalidad. Este análisis permitirá realizar ajustes y mejoras en la planificación educativa del centro.

8. EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL DE LA EDUCACIÓN EN VALORES

La educación en valores constituye un eje vertebrador del proyecto educativo del CEPA **Mateo Hernández**. Lejos de entenderse como un contenido aislado o exclusivo de determinadas materias, **los valores éticos, cívicos, democráticos, de igualdad, inclusión y sostenibilidad impregnan todas las enseñanzas, metodologías, relaciones y actividades que configuran la vida del centro.**

Este tratamiento transversal de la educación en valores responde a una doble finalidad: **favorecer el desarrollo integral del alumnado adulto** (en sus dimensiones personal, social y profesional) y **contribuir a la construcción de una sociedad más justa, equitativa, participativa, inclusiva y sostenible**. En este sentido, nuestro enfoque parte del reconocimiento de la diversidad, de la equidad como principio orientador y de la participación como herramienta de transformación.

8.1. Ejes fundamentales de la educación en valores en el CEPA Mateo Hernández

En coherencia con nuestras señas de identidad y valores institucionales, los ejes transversales que guían la educación en valores en nuestro centro son los siguientes:

- **Educación en la libertad:** Promovemos el pensamiento crítico, la autonomía personal y la capacidad de tomar decisiones responsables.
- **Educación en la responsabilidad:** Fomentamos la asunción de compromisos individuales y colectivos, el respeto a las normas y la conciencia ética.
- **Educación para la paz y la tolerancia:** Trabajamos activamente la resolución pacífica de conflictos, la empatía, el diálogo, la convivencia democrática y el respeto al otro.
- **Educación en la igualdad y respeto a la diversidad:** Impulsamos la coeducación y rechazamos cualquier forma de discriminación por razón de género, origen, orientación sexual, religión, edad, capacidades o situación socioeconómica.
- **Educación para la integración e inclusión:** Atendemos a la diversidad desde una perspectiva de equidad, apoyando especialmente a quienes se encuentran en situaciones de vulnerabilidad.
- **Educación para la participación:** Entendemos la educación como un proceso colectivo y participativo, que implica a todo el alumnado y a la comunidad educativa.

- **Educación para la democracia:** Formamos ciudadanos capaces de participar activamente en la vida social y política, respetando los derechos y deberes fundamentales.
- **Educación en el esfuerzo y el trabajo:** Valoramos la constancia, la superación personal y la cultura del trabajo como vías de realización personal y mejora social.
- **Educación ambiental y para la sostenibilidad:** Sensibilizamos al alumnado sobre los retos medioambientales y promovemos actitudes responsables hacia el entorno.

8.2. Vías y estrategias para el desarrollo transversal de la educación en valores

En el CEPA Mateo Hernández, la educación en valores se desarrolla de forma transversal, intencionada y continua, a través de las siguientes vías:

- **Integración en las programaciones:** Los valores se abordan en todas las materias mediante contenidos, textos y actividades que fomentan el pensamiento crítico, la reflexión y la coherencia ética.
- **Metodologías activas:** Se utilizan enfoques participativos (trabajo cooperativo, proyectos, debates...) que permiten aprender valores desde la práctica y la experiencia.
- **Actividades complementarias y extraescolares:** Salidas culturales, proyectos solidarios, actividades intergeneracionales e interculturales que refuerzan la convivencia, el respeto y la inclusión.
- **Celebración de efemérides:** Jornadas como el Día de la Paz o el 25N se aprovechan para trabajar valores clave mediante talleres, debates o acciones colectivas.
- **Planes institucionales:** Planes como el Plan de Convivencia, el Plan de Lectura o el Plan de Acción Tutorial recogen acciones específicas para integrar valores en el día a día del centro.
- **Uso del entorno:** Se promueve la colaboración con entidades locales (Cruz Roja, Cáritas, ONCE, etc.) y la participación en actividades del entorno como recurso para vivenciar los valores.

En definitiva, la educación en valores se entiende como una tarea compartida por todo el equipo docente, orientada a formar personas críticas, responsables, solidarias y comprometidas con la mejora de la sociedad.

9. LA ACCIÓN TUTORIAL Y LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

En el CEPA Mateo Hernández, la acción tutorial y la atención a la diversidad son pilares esenciales para ofrecer una educación inclusiva, equitativa y ajustada a las necesidades de nuestro alumnado adulto. Estos principios, que forman parte de la identidad y los valores de nuestro centro, se integran de manera coherente en el Proyecto Educativo y se concretan mediante dos planes estratégicos: el Plan de Acción Tutorial y el Plan de Atención a la Diversidad, Equidad e Inclusión Educativa. Ambos planes se diseñan en consonancia con el marco normativo vigente y responden a la diversidad del alumnado, que abarca distintas trayectorias educativas, incorporaciones tardías, estudiantes extranjeros y personas con necesidades específicas de apoyo.

9.1. La acción tutorial en el centro

La acción tutorial en nuestro centro persigue el acompañamiento personalizado del alumnado para facilitar su integración académica y social, el desarrollo de sus competencias básicas y la orientación académica y profesional. Este acompañamiento se adapta a las características específicas del alumnado adulto, considerando sus responsabilidades laborales, personales y las trayectorias diversas desde las que se incorporan al sistema educativo.

El Plan de Acción Tutorial se articula a través de un seguimiento individualizado que permite detectar necesidades educativas y ofrecer un apoyo ajustado, fomentando la motivación, la autonomía y la participación en el proceso de aprendizaje. En este sentido, la figura del tutor o tutora resulta clave como interlocutor entre el alumnado, el equipo docente y el departamento de orientación, favoreciendo la coordinación pedagógica y una intervención educativa coherente y eficaz.

Con este enfoque, la acción tutorial en nuestro centro tiene como objetivos:

- **promover la atención personalizada** al alumnado, acompañando sus procesos de aprendizaje, desarrollo personal y toma de decisiones académicas y profesionales;
- **favorecer su integración y participación** en la vida del centro;
- **potenciar la confianza y la comunicación entre alumnado y profesorado;**

- **apoyar la adquisición de hábitos de estudio, técnicas de trabajo y estrategias de aprendizaje autónomo;**
- **coordinar las actuaciones del profesorado del grupo** para garantizar una intervención coherente;
- **facilitar información y orientación académica y profesional** en coordinación con el POAP;
- **detectar posibles dificultades personales, sociales o educativas** que afecten al rendimiento o a la permanencia;
- **y promover valores de convivencia, respeto, igualdad y corresponsabilidad** dentro del aula y del centro.

Para alcanzar estos objetivos, el Plan de Acción Tutorial contempla una serie de actuaciones, tanto individuales como grupales, orientadas a fortalecer el proceso de aprendizaje y el desarrollo integral del alumnado. Entre ellas destacan: las sesiones de acogida y bienvenida al inicio del curso —integradas en el Plan de Acogida—, que facilitan el conocimiento del centro, del grupo y del equipo docente, así como la familiarización con las normas básicas de convivencia; actividades centradas en el autoconocimiento y el aprendizaje autónomo, con especial atención a los hábitos de estudio, la gestión del tiempo y las técnicas de trabajo intelectual; dinámicas de convivencia y desarrollo personal que promueven la reflexión sobre el respeto, la igualdad, la inclusión y la gestión emocional; acciones de orientación académica y profesional, en coordinación con el POAP, que informan sobre itinerarios formativos y salidas laborales, y proporcionan herramientas prácticas como la elaboración del currículum o la preparación de entrevistas de empleo; y, por último, la difusión y el fomento de la participación en las actividades culturales, complementarias y solidarias impulsadas por el centro..

La acción tutorial de nuestro centro se consolida, así, como un pilar esencial para fortalecer el vínculo entre el alumnado y el centro, favorecer su permanencia en el sistema educativo y contribuir a su desarrollo personal, académico y profesional.

9.2. La atención a la diversidad en el centro

La atención a la diversidad en el CEPA Mateo Hernández constituye una estrategia clave para garantizar que todos los estudiantes —independientemente de sus trayectorias educativas, culturales o personales— puedan acceder, participar y progresar en condiciones de equidad. Este enfoque responde tanto al marco normativo vigente como a la vocación inclusiva de nuestro centro, que reconoce y valora la heterogeneidad del alumnado adulto como una oportunidad para enriquecer el proceso educativo.

En coherencia con el carácter inclusivo de nuestro centro, el Plan de Atención a la Diversidad, la Equidad y la Inclusión Educativa debe articularse en torno a una serie de principios fundamentales que orientan todas las actuaciones en este ámbito. Entre ellos destacan:

- Garantizar la igualdad de oportunidades y la no discriminación.
- Promover la flexibilidad y la conciliación del aprendizaje con las responsabilidades personales y laborales del alumnado.
- Favorecer la autonomía, el aprendizaje significativo y el desarrollo de competencias básicas y clave.
- Aplicar el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) y utilizar tecnologías accesibles.
- Adoptar medidas de refuerzo y adaptación ante necesidades educativas específicas.

Para alcanzar estos objetivos, el centro aplica un conjunto de medidas organizadas en dos grandes bloques: **medidas ordinarias** —dirigidas a todo el alumnado y vinculadas al acompañamiento, el refuerzo y la flexibilización del proceso de enseñanza-aprendizaje— y **medidas específicas**, orientadas a dar respuesta a necesidades individuales más concretas, como las que puedan necesitar alumnado con discapacidad, con necesidades educativas específicas o en situaciones de desventaja social, cultural o lingüística.

En definitiva, el compromiso del CEPA Mateo Hernández con la atención a la diversidad se traduce en un modelo educativo centrado en las personas, adaptado a las realidades del alumnado adulto, y fundamentado en los principios de equidad, inclusión y calidad educativa.

10. EL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR Y LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

Los aspectos relacionados con la convivencia en el centro están regulados en el **Reglamento de Régimen Interno (RRI)** y en el **Plan de Convivencia**, documentos que recogen los principios, normas y procedimientos que rigen la vida del CEPA y que orientan tanto la actuación del profesorado como la del alumnado. Ambos documentos se conciben como instrumentos vivos, sujetos a revisión y actualización periódica para adaptarse a la evolución del centro y a las necesidades reales de su comunidad educativa.

En el centro existe un compromiso compartido por promover un clima de respeto, participación y responsabilidad, consciente de que una convivencia positiva es esencial para el desarrollo personal y académico del alumnado, así como para el cumplimiento de los objetivos del CEPA. Por ello, en general, el clima de convivencia en el centro es positivo y las relaciones entre profesorado y alumnado suelen ser cercanas y respetuosas. Así, cuando surgen situaciones puntuales que podrían afectar la convivencia, se abordan de inmediato mediante el diálogo, la mediación y la clarificación de las normas que regulan la vida del centro.

Al tratarse de un centro con horarios de mañana, tarde y noche, el alumnado de los distintos turnos apenas coincide. Para favorecer la convivencia entre todos, el centro organiza anualmente diversas actividades para toda la comunidad educativa: recitales, concursos, excursiones, etc. Entre estas actividades destacan especialmente dos:

- la jornada de convivencia de final de curso, celebrada en la zona del Castañar, donde alumnado y profesorado participan en una yincana y comparten una comida en un restaurante local;
- y la jornada de convivencia anual “Cuéntame...”, celebrada en alguno de los municipios donde el CEPA imparte enseñanzas (Lagunilla, Valdesangil, Navacarros, Navalmoral de Béjar, Santibáñez de Béjar o Sorihuela), en la que el alumnado local muestra aspectos de la historia, patrimonio, cultura o entorno natural de su localidad, promoviendo así la convivencia y fortaleciendo el vínculo con el centro del alumnado que estudia fuera de la sede principal.

De este modo, la convivencia supone un pilar fundamental de la vida del CEPA para garantizar un ambiente inclusivo, participativo y respetuoso que favorezca el aprendizaje y el desarrollo integral de toda la comunidad educativa.

11. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

De acuerdo con lo establecido en la Orden EDU/ORDEN EDU/1313/2007, el centro elaborará anualmente un programa de actividades complementarias y extraescolares, coordinado por el jefe de estudios y desarrollado por los equipos de nivel, departamentos didácticos y de orientación, que recogerá las propuestas del claustro y de la junta de delegados del alumnado. Este programa será aprobado por el consejo escolar e incluido en la programación general anual del centro.

11.1. Objetivos de las actividades complementarias y extraescolares del centro

El programa de actividades complementarias y extraescolares del centro tiene como finalidad enriquecer el proceso educativo más allá del ámbito estrictamente académico, ofreciendo al alumnado experiencias formativas que favorezcan su desarrollo personal, social y cultural. Estas actividades están diseñadas en coherencia con los objetivos generales de este Proyecto Educativo de Centro (PEC) y se vinculan estrechamente con los valores y señas de identidad del CEPA Mateo Hernández, contribuyendo así a la formación integral del alumnado. Por ello, las actividades complementarias y extraescolares programadas cada curso deberán perseguir alguno de los siguientes objetivos:

1. **Fomentar la creatividad y la expresión artística y literaria**, desarrollando habilidades de escritura, ilustración y expresión oral, y estimulando el pensamiento crítico.
2. **Promover el hábito lector**, incentivando el interés por la lectura mediante debates, recomendaciones y descubrimiento de autores.
3. **Desarrollar habilidades comunicativas y sociales**, favoreciendo la mediación, la inclusión y la transmisión clara de información accesible.
4. **Ampliar competencias digitales y fomentar el uso seguro y eficiente de las tecnologías**.
5. **Promover una educación integral** basada en la igualdad, la libertad, la responsabilidad, la participación y el respeto a la diversidad.
6. **Impulsar hábitos de vida saludables** a través del conocimiento científico y la actividad física en entornos naturales.

7. **Facilitar la orientación profesional y la empleabilidad** mediante experiencias prácticas y el contacto con sectores productivos.
8. **Ampliar el conocimiento del entorno local y global**, promoviendo un aprendizaje vivencial vinculado a la cultura, el patrimonio y el medio natural.
9. **Fomentar la convivencia y el sentido de pertenencia al centro** mediante actividades que refuerzen la cooperación, el respeto y el trabajo en equipo.
10. **Potenciar la colaboración con otras instituciones educativas y sociales**, favoreciendo el intercambio de experiencias y el fortalecimiento de vínculos comunitarios.

11.2. Organización y desarrollo de las actividades complementarias y extraescolares

La organización de las actividades complementarias y extraescolares requerirá una planificación previa coordinada entre los equipos de nivel, los departamentos didácticos y la jefatura de estudios. En este sentido, se establecerán protocolos de comunicación y coordinación con el fin de asegurar que dichas actividades no interfieran con otras programaciones docentes, como la del aula, y que se garantice una adecuada planificación conjunta con el profesorado implicado.

En el caso de actividades que impliquen desplazamiento, se procurará la optimización de recursos y la racionalización de salidas, tratando de aunar grupos y propuestas con un mismo destino cuando sea posible (por ejemplo, visitas a ciudades como Salamanca, Madrid, etc.).

Asimismo, cuando la demanda de participación en una actividad complementaria o salida supere el número de plazas disponibles (por limitaciones en transporte, aforo, entradas u otros recursos), se llevará a cabo un sorteo público para la asignación de estas. Este procedimiento buscará garantizar la transparencia, la equidad y la coherencia con la planificación general del centro.

12. RELACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES

El CEPA reconoce la importancia de mantener una coordinación constante y efectiva con los distintos agentes del entorno, tanto del ámbito institucional y educativo como social, laboral y cultural, para ofrecer una respuesta integral a las necesidades del alumnado. Estas relaciones permiten enriquecer la oferta educativa, mejorar la orientación académica y profesional, y fomentar la inclusión y la participación en la vida comunitaria.

A continuación, se detallan los principales ámbitos de colaboración:

a) Coordinación con instituciones municipales

El centro mantiene una relación fluida y de colaboración con el **Ayuntamiento de Béjar**, fundamental en aspectos tanto logísticos como educativos y culturales. Esta coordinación se concreta en:

- **Cesión y mantenimiento de espacios municipales para el desarrollo de las actividades educativas**, como el edificio base en la calle San Antonio de Texas, 2.
- **Servicios generales**: mantenimiento, limpieza, climatización y obras menores necesarias para el correcto funcionamiento del centro.
- **Cesión del Salón de Actos del Centro Municipal de Cultura San Francisco de Béjar** para el desarrollo de actividades culturales organizadas por el centro, cuya previsión de asistencia supere la capacidad de acogida de las instalaciones escolares. Esta cesión permitirá la celebración de actos como recitales de poesía, encuentros literarios u otras actividades de carácter cultural que requieran un espacio amplio y adecuado.
- **Participación institucional del Ayuntamiento**, mediante la presencia de un/a representante municipal en el Consejo Escolar del CEPA y la asistencia a actos relevantes del centro, como aniversarios u otros eventos destacados.
- **Colaboración cultural**, a través de la participación del centro en la agenda cultural del municipio (teatro, conferencias, exposiciones).
- **Difusión de la oferta formativa del CEPA**, a través de medios municipales.

Por otro lado, se colabora estrechamente con los ayuntamientos de las localidades donde el CEPA imparte docencia —Navacarros, Valdesangil, Lagunilla, Sorihuela, Santibáñez de Béjar y Navalmoral de Béjar— para la cesión de espacios municipales y el apoyo logístico necesario para el desarrollo de las actividades lectivas y complementarias desarrolladas en estos municipios.

Además, se mantiene una comunicación fluida con los ayuntamientos del área de influencia del CEPA con el objetivo de difundir la oferta formativa del centro y favorecer el acceso a la educación de personas adultas en sus respectivas localidades. De forma anual, se les hace llegar información actualizada sobre los programas educativos disponibles, incluyendo cartelería, dípticos o trípticos informativos, así como los plazos de matrícula. Esta información se pone a su disposición para que pueda ser difundida a través de los medios que consideren más adecuados, como tablones de anuncios, páginas web municipales u otros canales de comunicación local.

b) Coordinación con instituciones educativas

A través del docente que ejerce la función de coordinador de formación, calidad e innovación, el centro está en constante coordinación con los **centros de Formación del Profesorado e Innovación Educativa (CFIE)** para:

- Organizar la formación y acogida del profesorado de nueva incorporación en el CEPA.
- Recibir información actualizada sobre cursos de formación del profesorado, materiales didácticos y recursos metodológicos.
- Facilitar la difusión interna de las propuestas formativas.
- Promover la participación del profesorado del CEPA en distintas actividades de formación y proyectos de innovación educativa.

Asimismo, el centro mantiene una relación fluida y constante con **otros CEPA**, tanto a nivel provincial y autonómico como nacional. Esta colaboración se materializa en:

- Intercambio de experiencias y buenas prácticas.
- Coordinación en proyectos comunes o actividades intercentros.
- Participación en redes educativas autonómicas y agrupaciones escolares nacionales.

También, existe una coordinación directa y eficaz con los **Institutos de Educación Secundaria del entorno, así como con los colegios de Béjar** que imparten Educación Secundaria Obligatoria. Esta relación se ha intensificado especialmente para facilitar el acceso a nuestro centro de personas adultas que no han titulado en la etapa obligatoria. Las acciones conjuntas incluyen:

- Reuniones con los departamentos de orientación de los IES para informar sobre la oferta formativa del CEPA y tratar casos individuales.
- Intercambio de información académica relevante sobre alumnado que accede al CEPA desde los IES, especialmente en casos de adaptaciones curriculares o necesidades específicas.
- Derivación de estudiantes mayores de edad al CEPA como una alternativa educativa viable, especialmente a través de los consejos orientadores elaborados por los equipos de orientación de los IES, en los que se recomienda la continuidad de la formación en nuestro centro cuando se considera la opción más adecuada para el perfil del alumnado.

Además, se participa de forma conjunta en determinadas actividades complementarias y extraescolares, lo que favorece la convivencia entre el alumnado de los distintos centros y permite la realización de actividades académicas o culturales compartidas, enriqueciendo así la experiencia educativa de todos los participantes.

Finalmente, se mantiene una colaboración activa con el Centro Integrado de Formación Profesional "Ciudad de Béjar", con el objetivo de:

- Informar al alumnado del CEPA sobre las distintas opciones de formación profesional disponibles una vez finalizada su etapa en el centro.
- Facilitar la transición educativa y mejorar la orientación académica y profesional.
- Colaborar en acciones conjuntas de orientación dirigidas al alumnado.

Asimismo, en determinadas ocasiones, este centro cede su Salón de Actos para la realización de actividades organizadas por el CEPA en las que se prevé una elevada asistencia. Dado que nuestro centro no dispone de un espacio de estas características, y las aulas no pueden acoger al número de participantes previsto, esta colaboración permite garantizar el adecuado desarrollo de dichos actos.

c) Coordinación con servicios sociales y laborales

El CEPA colabora con los servicios sociales del municipio y con entidades que trabajan con colectivos en situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión (Cruz Roja, Cáritas, CEAS...). Esta colaboración permite:

- La derivación de personas adultas al CEPA como parte de su itinerario de inserción social.
- La detección conjunta de necesidades educativas especiales o de refuerzo.
- La participación del centro en redes o programas comunitarios.

Además, el centro mantiene contacto con **entidades especializadas en la atención a personas con discapacidad**, como ONCE, ASPRODES o el Centro de Atención a Personas con Discapacidad Intelectual "Monte Mario", con el objetivo de:

- Garantizar el acceso equitativo a la educación.
- Adaptar la intervención educativa a las necesidades específicas del alumnado.
- Participar en proyectos inclusivos o de sensibilización.

Igualmente, en diferentes momentos del curso, se mantienen **contactos con las oficinas del servicio de empleo (ECyL)** de Béjar y Guijuelo para:

- Difundir entre el alumnado ofertas de empleo, programas de orientación e inserción laboral y ayudas a desempleados.
- Colaborar en acciones informativas y actividades conjuntas.

d) Coordinación con servicios sociales y culturales

Se participa activamente en actividades organizadas por instituciones del entorno con un claro interés educativo, cultural o comunitario. Estas incluyen:

- Asistencia a obras de teatro, conferencias, exposiciones y otros eventos organizados por el área de cultura municipal.
- Colaboración con la asociación de alumnos, asociaciones vecinales de Béjar y otras entidades socioculturales de Béjar.

13. ESTRATEGIA DIGITAL DEL CENTRO

La estrategia digital del CEPA Mateo Hernández constituye un pilar fundamental de nuestro proyecto educativo. Concebida como una herramienta para favorecer la equidad, la inclusión y la calidad en la enseñanza, su implementación responde tanto a la necesidad de dotar al alumnado adulto de competencias digitales esenciales para su desarrollo personal, académico, profesional y ciudadano, como al objetivo de impulsar la mejora continua de la competencia digital docente y la innovación pedagógica en el centro. Esta estrategia se articula en torno al Plan Digital del centro, elaborado en el marco del programa CoDiCe TIC de la Consejería de Educación de Castilla y León, que integra actuaciones en las dimensiones pedagógica, organizativa y tecnológica.

Desde el punto de vista **educativo**, se persigue la integración sistemática de las tecnologías digitales en la práctica docente. En este ámbito, se priorizan las siguientes líneas de actuación:

- Incorporar la competencia digital en las programaciones didácticas y planes del centro.
- Desarrollar actuaciones estructuradas que permitan al alumnado mejorar progresivamente su competencia digital.
- Integrar dispositivos y herramientas digitales para personalizar el aprendizaje e impulsar la inclusión.
- Seleccionar y organizar recursos digitales de calidad según criterios didácticos.
- Utilizar plataformas como Moodle, Teams, Forms o el blog de lectura para fomentar la participación y colaboración.
- Desarrollar y adaptar materiales digitales que favorezcan metodologías activas.
- Promover el uso crítico y seguro de las tecnologías, con atención a la protección de datos personales.
- Capacitar al alumnado para buscar, crear y compartir contenidos digitales en entornos colaborativos.

A nivel **organizativo y administrativo**, la digitalización de los procesos internos del centro se concibe como un medio para mejorar la eficiencia, la coordinación docente y la transparencia. En este sentido, se impulsan medidas como:

- Aplicar las TIC en la gestión académica, tutorial y administrativa (boletines, actas, biblioteca, etc.).
- Establecer mecanismos seguros para la protección de datos y la confidencialidad de la información.
- Utilizar herramientas digitales para mejorar la comunicación interna y externa con la comunidad educativa.
- Organizar el mantenimiento y actualización del equipamiento, y planificar su renovación.
- Evaluar periódicamente la integración de las tecnologías en la vida del centro.
- Consolidar el trabajo colaborativo a través de plataformas como OneDrive o Teams para la elaboración de documentos, así como el uso de redes sociales institucionales (Facebook, X, Instagram, YouTube) y la página web como canales de difusión educativa y social.

En cuanto a la dimensión **tecnológica**, el centro ha desarrollado una infraestructura digital adaptada a las necesidades del alumnado adulto y comprometida con la reducción de la brecha digital. Se garantiza el acceso a dispositivos a todo el alumnado y se establece un uso responsable de los recursos mediante normas internas. Asimismo, se mantiene operativo un plan de actualización del equipamiento, se consolida el uso de servicios digitales institucionales (correo, plataformas educativas, entornos virtuales de aprendizaje) y se proporciona al alumnado formación básica para el uso adecuado de estas herramientas.

La coordinación y desarrollo de esta estrategia se lleva a cabo desde la Comisión TIC del centro, integrada por el equipo directivo y el responsable TIC. Entre sus funciones destacan:

- La coordinación de actuaciones digitales y el mantenimiento de la infraestructura tecnológica.
- La organización y gestión de las aulas virtuales, especialmente en las enseñanzas a distancia.
- El asesoramiento al profesorado en el uso de herramientas como Educacyl, Office 365, Moodle o Teams.

- La dinamización del trabajo colaborativo en la creación y gestión de recursos educativos abiertos (REA).
- La actualización de la web del centro y la gestión de sus canales de comunicación en redes sociales.
- La interlocución con el mentor digital del centro para el desarrollo del Plan Digital.

La estrategia digital se integra de forma transversal en la vida diaria del centro. El uso habitual de herramientas como IES2000, GECE, Abies, el correo institucional, los grupos de Teams o formularios online facilita la gestión interna, la participación del alumnado y la agilidad en los procesos administrativos. Del mismo modo, se fomenta la digitalización de documentos institucionales y se elaboran tutoriales para el uso de plataformas como Microsoft Teams o el Aula Moodle.

Especial relevancia adquieren las **aulas virtuales** en las enseñanzas a distancia de Educación Secundaria para Personas Adultas (ESPAD), donde Moodle se emplea como entorno digital para el desarrollo de tareas, la evaluación continua y el seguimiento individualizado del alumnado. Esta plataforma se complementa con la oferta formativa del Aula Mentor, que amplía las posibilidades de aprendizaje no formal a través de cursos online tutorizados.

La **formación digital del profesorado** es también una línea prioritaria. Se promueven acciones formativas internas y externas sobre herramientas y metodologías digitales, se facilita el asesoramiento por parte del responsable TIC y se fomenta la autoformación y el apoyo entre iguales mediante el uso compartido de recursos y buenas prácticas docentes.

Por último, el centro evalúa de forma periódica la implantación del Plan Digital con el fin de garantizar su mejora continua. Para ello, se utilizan herramientas como formularios de valoración, revisión anual de las aulas virtuales y análisis del impacto de las acciones formativas y organizativas.

En resumen, la estrategia digital del CEPA Mateo Hernández responde a un modelo educativo comprometido con el desarrollo integral del alumnado, la innovación pedagógica y la inclusión, y se articula como una herramienta transversal para transformar los procesos de enseñanza, gestión y participación en la comunidad educativa.

14. EVALUACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO DEL CENTRO

La evaluación del Proyecto Educativo de Centro (PEC) es un proceso esencial para valorar la coherencia entre los objetivos planteados y los resultados obtenidos, así como para mejorar de manera continua la calidad de la enseñanza, la organización del centro y la atención a la diversidad del alumnado. Esta evaluación permitirá introducir ajustes y medidas de mejora adaptadas al contexto educativo y a las características de la comunidad escolar.

14.1. Momentos de la evaluación

La evaluación del PEC se desarrollará a lo largo de todo el periodo de vigencia del proyecto, con diferentes fases que permitan una revisión continua y sistemática:

- **Evaluación inicial:** al inicio del curso o del periodo de dirección, para detectar necesidades y ajustar los objetivos del proyecto.
- **Evaluación continua:** a lo largo del curso escolar, con un seguimiento periódico de las acciones implementadas y sus resultados.
- **Evaluación final:** al término de cada curso escolar, mediante la memoria final del centro, donde se analizará el grado de cumplimiento de los objetivos y se establecerán propuestas de mejora.
- **Evaluación global del periodo de dirección:** al finalizar el mandato, se realizará una evaluación sumativa para valorar el impacto global del PEC y orientar la planificación futura.

14.2. Agentes evaluadores

La evaluación del Proyecto Educativo será llevada a cabo por diferentes agentes de la comunidad educativa, en función de su competencia y responsabilidad:

- **Equipo directivo**, como principal responsable del seguimiento y coordinación de la evaluación interna del PEC.
- **Claustro de profesorado**, encargado de evaluar los aspectos pedagógicos, curriculares y organizativos del proyecto.
- **Consejo Escolar**, que valorará el grado de cumplimiento del PEC, así como el desarrollo de la PGA y la gestión de los recursos.

- **Comisión de Coordinación Pedagógica (CCP)**, que propondrá procedimientos, indicadores y acciones de mejora en relación con la práctica docente.
- **Inspección Educativa**, que supervisará y asesorará el proceso evaluador, aportando valoraciones externas.
- **Alumnado y familias**, mediante su participación en encuestas, entrevistas y órganos de representación.

14.3. Técnicas y herramientas de evaluación

Para recoger información objetiva y significativa sobre los distintos aspectos del PEC, se emplearán las siguientes técnicas e instrumentos:

- **Encuestas y cuestionarios** dirigidos a alumnado y profesorado.
- **Autoevaluaciones** del equipo directivo y del profesorado.
- **Entrevistas individuales o grupales** con miembros de la comunidad educativa.
- **Observación directa** de las actividades desarrolladas en el centro.
- **Análisis documental** de actas, memorias, registros de tutoría, partes de convivencia, entre otros.
- **Registros informáticos y estadísticas** de matrícula, asistencia, promoción y abandono.
- **Estudios de casos** relacionados con alumnado con necesidades específicas o situaciones relevantes.

14.4. Indicadores de evaluación

Con el fin de valorar el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos en el Proyecto Educativo de Centro, se han definido una serie de criterios de evaluación e indicadores de logro vinculados directamente a cada uno de ellos. Estos indicadores permitirán realizar un seguimiento sistemático de la implantación de las líneas estratégicas, así como detectar fortalezas y áreas de mejora. La recogida y análisis de la información se llevará a cabo mediante diversas fuentes, tanto cuantitativas como cualitativas, asegurando una evaluación rigurosa, útil y orientada a la mejora continua del centro.

Objetivo N.º	Criterio de evaluación	Indicadores de logro	Fuentes de información
1	Facilitar el acceso, la permanencia y el retorno al sistema educativo.	<ul style="list-style-type: none"> - Número de matrículas. - Número de alumnos mayores de 45 años. - Número de acciones de orientación. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Estadísticas IES 2000 ✓ Solicitudes de matrícula ✓ Encuestas a alumnado ✓ Memorias de orientación
2	Promover el bienestar, la autoestima y la motivación para aprender.	<ul style="list-style-type: none"> - Valoración del clima del centro. - Número de actividades de desarrollo personal realizadas. - Participación del alumnado en tutorías individualizadas. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Cuestionarios de satisfacción ✓ Actas de orientación ✓ Memoria de actividades complementarias
3	Orientar eficazmente hacia nuevas oportunidades educativas o laborales.	<ul style="list-style-type: none"> - Número de alumnos que acceden a otros estudios. - Número de alumnos que consiguen trabajo tras terminar sus estudios en el centro. - Número de sesiones de orientación académico-profesional. - Percepción del alumnado sobre su preparación futura. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Encuestas al alumnado ✓ Registros de orientación ✓ Estadísticas de inserción laboral del alumnado de ESPA(D) y Atención Sociosanitaria. ✓ Estadísticas de incorporación a otros estudios de nivel superior
4	Aplicar medidas inclusivas y accesibles que permitan una respuesta ajustada al alumnado.	<ul style="list-style-type: none"> - Número de adaptaciones metodológicas aplicadas. - Implementación del DUA en programaciones. - Valoración del alumnado con NEE sobre la atención recibida. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Programaciones didácticas ✓ Memorias de los departamentos ✓ Reuniones de coordinación docente
5	Promover la implicación activa del alumnado y la comunicación con todos los sectores.	<ul style="list-style-type: none"> - Número de reuniones (asociación, delegados, consejo escolar...). - Número de propuestas recogidas y aplicadas. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Actas de reuniones ✓ Buzón de sugerencias ✓ Encuestas a alumnado



		- Grado de satisfacción del alumnado	
6	Ofrecer un abanico de actividades que enriquecen el aprendizaje y la convivencia	<ul style="list-style-type: none"> - Número de actividades realizadas - Número de participantes en actividades. - Valoración del alumnado sobre estas actividades. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Memoria de actividades complementarias y extraescolares ✓ Registros de asistencia ✓ Cuestionarios al alumnado
7	Aplicar metodologías activas y se desarrollan proyectos interdisciplinares.	<ul style="list-style-type: none"> - Número de proyectos de innovación desarrollados - Número de docentes implicados en estos proyectos - Valoración del alumnado sobre las metodologías empleadas. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Proyectos de innovación ✓ Actas de reuniones ✓ Encuestas a alumnado
8	Emplear recursos digitales en el aula y en la gestión, y se forma al profesorado.	<ul style="list-style-type: none"> - Nivel Código TIC del centro - Competencia digital de los docentes - Número de formaciones en digitalización realizadas. - Nivel de uso de plataformas digitales por el alumnado. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Plan Digital del Centro ✓ Estadísticas CFIE ✓ Estadísticas de uso de herramientas TIC
9	Colaborar con instituciones locales para enriquecer la vida educativa.	<ul style="list-style-type: none"> - Número de actividades realizadas con entidades externas. - Número de convenios o acuerdos de colaboración implementados - Impacto percibido de las colaboraciones en el alumnado. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Registro de actividades realizadas con otras instituciones ✓ Convenios firmados ✓ Memorias
10	Participar en redes de colaboración, proyectos conjuntos y formación intercentros.	<ul style="list-style-type: none"> - Número de proyectos Erasmus+, EPALE u otros. - Número de encuentros intercentros realizados. - Número de actividades intercentros realizada - Intercambio de buenas prácticas con otros CEPA. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Registros de proyectos ✓ Memoria de actividades complementarias y extraescolares

15. MECANISMOS PARA DAR PUBLICIDAD AL PROYECTO EDUCATIVO

Tras su aprobación por el Consejo Escolar y la ratificación por parte de la directora el día 24 de octubre de 2025, el Proyecto Educativo de Centro será difundido a toda la comunidad educativa. Para asegurar su accesibilidad y transparencia, se publicará en la página web del centro como un documento público, disponible para su consulta en cualquier momento. De este modo, **el PEC será la herramienta fundamental para identificar las señas de identidad de nuestro centro, establecer sus objetivos y prioridades, y orientar de manera clara y coherente el desarrollo de los proyectos y planes educativos que impulseamos.**

FECHA Y FIRMA DEL DIRECTOR/A O TITULAR DEL CENTRO:

En Béjar, a **28 de octubre de 2025.**